

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

16 de setiembre del 2004

ACTA No. 1726-2004

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
Ing. Carlos Morgan
Mtro. Fernando Brenes
Lic. Juan C. Parreaguirre
Lic. José A. Blanco
Lic. Régulo Solís
Licda. Marlene Víquez

Invitados Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Permanentes: Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Asesor Legal

Ausente: Prof. Ramiro Porras (con excusa)

Inicia la sesión a las diez con treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo una nota del Consejo de Rectoría para incluir en agenda.

* * *

Con las incorporaciones realizadas se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN ACTA No. 1723-2004*
- III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

INFORMES

1. Inquietud de Lic. José A. Blanco con relación al nombramiento de Ministro de Hacienda.
2. Informe de la Licda. Marlene Víquez, sobre acuerdo referente a prohibición para los asesores legales.
3. Informe de Lic. Regulo Solís, en relación con actividad que se realizará en San Carlos.
4. Informe del Señor Rector referente al proceso de matrícula.
5. Informe del Señor Rector sobre el FEES.

CORRESPONDENCIA

1. Acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, sobre la participación de M.Sc. Johanna Meza en "Virtual Educa-2004". REF.CU.363-2004
2. Nota de la Jefe de la Oficina de Registro a.i., en relación con solicitudes de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en España. REF.CU.365-2004
3. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa por reconocimiento de años de servicio, presentado por la Sra. Hilda Robles, funcionario de la Dirección de Editorial. REF.CU.366-2004
4. Propuesta de plan de formación y capacitación, presentado por la Directora de Extensión Universitaria. REF.CU.368-2004

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo sobre prohibición para los asesores legales.

2. Resultado del proceso de elección de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. REF.CU.369-2004
3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, tomado en sesión 601-2004, sobre solicitud de participación de Nuria Rodríguez Sama, en el Seminario "Simplificación Administrativas y Modernización de la Gestión Pública," a celebrarse en Antigua Guatemala del 13 al 15 de octubre de 2004. REF.CU.364-2004
4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre la evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Editorial. REF. CU.367-2004

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA.

1. Nota suscrita por la Asesora Legal, Alejandra Castro, referente a la elaboración de un Reglamento de uso de correo electrónico de la UNED. REF.CU.370-2004

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1683-2003, Art. IV, inciso 25, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta un proyecto de reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos. CU.CPDOyA-2004-076-077
2. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
3. Nota suscrita por la Asistente de Servicios Universitarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicita incluir en la evaluación del desempeño anual al Rector miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores y Auditor. CU.CPDOyA.2004-074

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Notas de las Direcciones de Escuela y el Dictamen de la Oficina Jurídica sobre las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta al

aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos. CU-CPDE y CU –2004-031

2. Oferta del Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa. CU-CPDE-CU-2004-037

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, tomado en sesión 129-2004, Art. IX, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1655-2003, Art. IV, inciso 2) sobre proyecto académico participativo de estudiantes para estudiantes. CU.CDA.2004-122
2. Nota suscrita por funcionarios de las Escuelas, sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa. CU.CDA.2004-123

II. APROBACIÓN ACTA No. 1723-2004

Se aprueba el acta No. 1723-2004 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

1. **Inquietud de Lic. José A. Blanco con relación al nombramiento de Ministro de Hacienda.**

LIC. JOSE A. BLANCO: Quería manifestar mi desacuerdo con el nombramiento del Ministro de Hacienda.

2. Informe de la Licda. Marlene Víquez, sobre acuerdo referente a prohibición para los asesores legales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todos. Quería expresarle al Consejo Universitario la inquietud que tengo por el acuerdo que aprobaron la semana pasada, con relación a una propuesta que presentó el señor Rector, según el oficio R.441-2004 del 9 de setiembre del 2003, para que se le reconozca la prohibición a los asesores legales de la Oficina Jurídica.

En primera instancia, me pareció bien el reconocimiento, pero bueno, conociendo la dinámica de la Universidad y la normativa nuestra, le solicité a don Celín que me facilitara toda la documentación que está mencionando en la nota que presentó el señor Rector. Él muy amablemente me la brindó, la estudié detenidamente lo mejor que pude y me surgieron algunas preocupaciones, con base en lo que está en la documentación que se me brindó.

El propósito es analizar si el Consejo Universitario puede hacer una revisión del acuerdo en la forma en que quedó establecido, porque me parece que no se desarrolló suficientemente el acuerdo y eventualmente, la Universidad podría tener implicaciones posteriores.

Empecé por leer la solicitud de habilitación que plantea doña Alejandra Castro a la Dirección Nacional del Notariado. Lo que leí fue el documento de respuesta de la Dirección de Notariado a esa solicitud. El documento es una buena síntesis, que recoge la imposibilidad que justifica el que ella no pueda ejercer como notaria pública; es lo que concluí de la lectura. que básicamente a ella se le rechaza el volverle a habilitar como notaria pública. Voy a leerlo textualmente: *“POR TANTO// Se rechaza la solicitud de habilitación para el ejercicio y la función notarial planteada por la licenciada Alejandra Castro Bonilla, sin perjuicio de que al momento en que la circunstancia impeditivas que le asiste, de superposición horaria, la falta del requisito deber de la oficina abierta al público y el compromiso de su independencia, e imparcialidad y objetividad, por la relación laboral que mantiene con la Universidad Estatal a Distancia desaparezcan, formule su gestión”*.

Lo que pude deducir de todo el razonamiento que se hace en el documento es que con la nueva normativa, el notario público no puede tener la doble condición de funcionario público, o sea, pareciera y es lo que interpreté, que un notario público tiene que tener su oficina abierta, si puede llamarse así las ocho horas al público, porque ofrece precisamente esa condición y se entiende como un funcionario público que tiene una relación de ese tipo, es la naturaleza de funcionario público.

Además, de ese documento, me leí la directriz del 2003-001 de la Dirección Nacional del Notariado, en el cual se hace referencia a los términos indicados en la nota del señor Rector. También, el pronunciamiento de la Sala Constitucional, este es de fecha febrero de 1993 es una resolución de la Sala Constitucional por

un reclamo que presentó una persona. Se trata de un voto dividido, en el cual el señor Piza Escalante no está de acuerdo con la decisión que al final tomó la Sala Constitucional. Me pareció muy bien el razonamiento que hace el señor Piza Escalante y él plantea tres aspectos de discusión que debieron haberse estudiado. Uno es el funcionario que recibe sueldo por la función de abogado y se le permite ejercer el notariado; el otro es el funcionario que recibe sueldo por la función de abogado y se le pagan honorarios por ejercicio del notariado, de conformidad con el Decreto de aranceles correspondiente y la última que plantea es, el funcionario que recibe sueldo por la función de abogado y se le paga prohibición por no ejercer el notariado según las reglas que al respecto establezca.

De aquí me surgió la siguiente inquietud. En la UNED no existe ninguna normativa sobre prohibición, lo que existe es una normativa para la dedicación exclusiva. En estos documentos que se analiza, se menciona lo que es la dedicación exclusiva y la prohibición. Me parece que sería conveniente que alguna Comisión del Consejo Universitario, puede ser la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, analice el acuerdo en los términos que quedó, se revise para ver de qué forma podría establecerse en concordancia con lo normado.

Le decía a don Celín Arce, que me preocupaba que el día de mañana también, se fuera a establecer la prohibición para los Contadores Públicos, puede darse, por ejemplo, entre la documentación que ellos me facilitaron hay una que fue la que me hizo dudar un poco más y es la Ley de Catastro Nacional, la número 6545, el Art. 38 dice: *“se prohíbe a los ingenieros y peritos, topógrafos de catastro nacional que determina el Ministerio respectivo, que en consulta con la Dirección General de Servicio Civil el ejercicio privado de su profesión, por ser este incompatible con sus funciones administrativas y con la necesidad que se dediquen exclusivamente a dichas funciones, a estos profesionales se les otorgará el beneficio que se refiere la Ley 5867 del 15 de noviembre de 1975 y sus reformas”*, que es sobre la prohibición, el porcentaje que se les debe pagar.

Entonces, ¿qué significa? En el caso de los Auditores se dio la prohibición por la Ley de Control Interno y así viene establecida por Ley. En el caso de estos otros funcionarios, la Ley de Catastro Nacional establece la prohibición y también por Ley se dice que por otra Ley hay un porcentaje definido.

Pero, la UNED no tiene dentro de su normativa esta condición de prohibición, solo se aplica a los funcionarios de la Auditoría por la Ley de Control Interno. Entiendo la situación, supongo que en el caso de doña Alejandra y no sé si en el caso de otros asesores de la Oficina Jurídica, ellos nunca se han acogido a la dedicación exclusiva, porque ejercían su condición de notario público. Obviamente, que al tener ahora ese impedimento, por la incompatibilidad mencionada, es como interpreto, de acuerdo con la condición de notario público, es una situación difícil.

De lo que leí, interpreto que una persona puede ejercer como abogado y estar inscrito como abogado, pero no necesariamente como notario público, porque tiene que cumplir ciertas condiciones. Esa es una decisión personal, ser funcionario de una institución estatal o ejercer como notario público. En el caso de una Universidad, podría suceder que requiera de los servicios de abogado, que tiene su condición de notario público, pero que obviamente al ser contratados por una institución pública como el caso de las universidades estatales, perderían esa condición, porque sería incompatible y tendría que existir algún reconocimiento para que no pierdan económicamente esa situación.

Lo que quiero es solicitar al Consejo Universitario que revise este acuerdo, para ver en qué términos debe quedar, de manera que el día de mañana independientemente, de si está don Rodrigo o cualquier otra Administración quede muy claro, porque la documentación que revisé, se aplica porque hay leyes explícitas que así lo tienen establecido. Además, ya existe una Ley que indica cómo se paga la prohibición y este Consejo Universitario tomó un acuerdo que solicita a la Oficina de Recursos Humanos definir cuál es el monto del porcentaje. Lo cual cuestiono, ¿puede la misma Universidad modificar ese porcentaje? Porque ya está normado, entonces, ese es un punto importante.

El otro punto importante es, que si la persona se acoge a la prohibición no se puede acoger a otro beneficio, digamos a la dedicación exclusiva, ¿me explico?, tiene que quedar normado también de esa manera. Otra cosa importante es cuál es el tope máximo de pluses que puede recibir una persona. Empecé a hacer números y dije, bueno, de acuerdo con la normativa vigente, puede suceder que a una persona el día de mañana, se le pague su salario de acuerdo con la Carrera Profesional, además, un porcentaje adicional por cargo de autoridad, un porcentaje adicional por dedicación exclusiva o prohibición, pero también, el Art. 32 o el Art. 32 Bis. Al final es muy oneroso el monto y me puse a pensar, bueno si la Universidad tiene establecido en su Art. 21 y hay un acuerdo de CONARE que establece que entre todas las instituciones, en el caso nuestro estatales y privadas, una persona no puede laborar más de tiempo y medio, salarialmente debería existir una razonabilidad dentro de lo que devenga en ese sentido, y es con ese propósito, don Rodrigo, no es revocar el acuerdo, sino revisarlo, analizarlo bien y en qué términos tiene que ir, es una solicitud muy respetuosa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algunas observaciones, doña Marlene a lo que usted indica. Me parece que contar con una reglamentación, parto por ahí. Pero también tenemos que partir que hay un acuerdo tomado y como tal es un acuerdo en firme y no cabe una revisión como tal, tendría que ser una revocatoria, en la cual hay una limitante porque la prohibición al haberse aceptado aquí como tal se convierte en un derecho para los abogados.

Pero tenemos una ventaja, no está definido y no está definido porque si bien existe el 65% por ejemplo, que se da por Ley a los Auditores, no todo el sector público para otros tipos de prohibiciones usa los mismos porcentajes, por eso fue que pedimos que se haga un estudio y con base en este analizado por el Consejo

de Rectoría, se conoce finalmente en el Consejo Universitario. Creo que eso nos abre la posibilidad de que no lleguemos a aprobarlo en definitiva, hasta tanto no tengamos la normativa desarrollada y entonces de manera complementaria al acuerdo de la semana pasada, más bien se pida a una Comisión junto con la Asesoría Jurídica, hacer un reglamento para normar el ejercicio de régimen de prohibición dentro de la UNED.

Estoy de acuerdo con usted en la propuesta de fondo que es desarrollar la normativa, no tanto en la forma porque tenemos limitaciones ya formales por los acuerdos tomados, pero tenemos una posibilidad que el mismo acuerdo nos abre y aprovechémosla para desarrollar la normativa dentro de ese ámbito de acción que nos permita aclarar lagunas que pueden existir en cómo aplicarlo, por aplicarse directo o por Ley e incluso se incorpore lo propio de la Auditoría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una preocupación es la siguiente don Rodrigo. Primero que nada acepto que no estuve en la sesión correspondiente y que fue el sentir de este plenario que se aprobara en los términos en que usted lo presentó. Sin embargo, debo reconocer que me llamó la atención que se aprobara en la misma sesión en que usted lo presentó sin conocer la documentación que usted menciona en la solicitud. Fue leyendo toda la documentación, que me surgieron las dudas, y me di cuenta que eventualmente, la Universidad podría tener problemas a futuro, con otras personas con otros puestos.

Además, es muy importante que se analice que la prohibición que se está pagando, en este caso por la Auditoría, es por la Ley de Control Interno. Entonces, hay una serie de aspectos que no quedaron como considerandos en los términos en que leí el acuerdo. Respeto la decisión del Consejo Universitario, lo que sí creo es que el Consejo Universitario se precipitó al tomar el acuerdo como está y, sería conveniente replantearlo de alguna otra forma.

Quisiera que se vea de esta manera don Rodrigo, no estoy solicitando la revocatoria, soy respetuosa de lo que aprueba este Consejo, lo que estaría planteando es que en este ítem que se tiene con respecto al informe que debe dar la Oficina de Recursos Humanos, entonces se nombre una Comisión para que analice el asunto, no para que haga una normativa, sino primero para que analice la documentación. Creo que el Consejo Universitario debe aprobar algo conociendo todas las implicaciones, los análisis y cada una de las visiones de las que aquí se han dado y con base en eso, entonces, se establezca la normativa correspondiente y se haga una propuesta al Consejo Universitario.

Le puedo decir que tuve algunas dudas cuando leí el acuerdo, es más, llegué y le dije a don Celín, présteme la documentación porque el Consejo Universitario aprobó esto y me temo que no saben ni lo que están aprobando, porque todo está aquí en la documentación que don Celín me brindó, ahí fue donde me surgió la inquietud, de que hay puestos en esta Universidad que eventualmente podrían reclamar ese derecho. Por ejemplo, un compañero de la Cátedra de Derecho podría estar diciendo que ellos tienen derecho a ejercer, son abogados y se les

contrató en su condición de abogados, de lo contrario no podrían ser profesores de la Cátedra de Derecho. Entonces, en qué términos se les está contratando, fue más el razonamiento del señor Piza Escalante que me hizo dudar de una serie de aspectos, de las posibilidades de las personas, me pareció muy sabio su razonamiento, más bien él consideraba que no debían existir tantos impedimentos, me leí todo el dictamen. Lo que sí creo, es que la Universidad no puede establecer un pago, excepto, si surge de la necesidad de contratar personas que solamente de esa manera se puede hacer, hay que justificarlo bien, para que no haya confusión luego.

Aceptaría su propuesta, si es la que se aprueba, pero no me parece que sea el establecer una normativa. Me parece que es para que se analice la documentación y con base en lo que está ya establecido porque es por Ley, luego se haga lo que usted solicita.

MBA RODRIGO ARIAS: En eso estoy de acuerdo, que sea para analizar toda la documentación y hacer la propuesta de reglamento o las normas que rigen. Un poco operacionalicen la aplicación del régimen de prohibición dentro de la UNED, hasta ahora lo hemos hecho por aplicación directa de leyes, que a mí no me cabe duda, con los auditores era necesario hacerlo, con los abogados contratados como tales veo que está plenamente justificado, independientemente que a uno le parezca razonable la posición del Magistrado Piza, en ese momento fue el de minoría, él no ganó su posición.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, exacto la leí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que respetar ahí la de la mayoría.

LIC. JOSE A. BLANCO: Más bien estoy reflexionando un poco en cuanto a algo que ha dicho doña Marlene en materia de procedimiento, no me voy a referir al fondo, a eso me referí la vez anterior.

Tengo la impresión de que por ahí existe algún acuerdo referente a que cada vez que se presente un asunto nuevo, salvo circunstancias muy particulares como cuando acordamos por ejemplo, dar una felicitación a alguien porque fue electa o electo como Rector de una Universidad, en fin alguien que recibe alguna distinción o por ejemplo, el caso de personas que viajan al extranjero. Pero tengo la impresión de que existe un acuerdo referente a que todo asunto que no tenga carácter de emergencia, primero, no quede en firme y la otra parte que en la medida de lo posible también vaya a una Comisión, normalmente esto sí lo dije alguna vez y recientemente cuando don Ramiro presentó algo referente a los viáticos para viajes al extranjero, recuerdan que mi voto fue el único negativo y es que se presentó, se discutió y se aprobó en firme de una vez.

Entonces, lo que yo no encuentro es cuáles son los parámetros que tenemos para aprobar en firme un asunto que se presenta ahora mismo, mientras hay otros que tienen meses esperando. De manera que no he podido encontrar las razones, los

mecanismos, los parámetros, que nos digan que se presenta de una vez y queda aprobado en firme o por cuales razones y qué se manda a comisión o qué se aprueba, pero no aprueba en firme.

En este sentido repite, existe algo ahí que nos dice que todo asunto que se presenta por primera vez no debe quedar en firme y en la medida de lo posible, repito hay que enviarlo a una Comisión. Normalmente en los cuerpos colegiados cuando algo no se manda a una Comisión, se toma un acuerdo para prescindir, se llama darle la dispensa del trámite de Comisión, creo que es importante que nosotros incorporemos ese concepto aquí.

Bueno ya está hecho, si el acuerdo está en firme está hecho lo que está es para ver cuáles serían los posibles porcentajes y todo lo demás. Pero aprovecho más bien la ocasión para que nosotros reflexionemos y sino existen parámetros que de alguna manera podamos establecer acerca de que casos se pueden ver y aprobar de una vez y cuáles se van a Comisión, cuáles se aprueban en firme y cuáles no. En ese sentido mantengo mis dudas y estoy pensando más bien a futuro, no dar ningún voto para que un asunto que se presenta por primera vez quede aprobado en firme, salvo esos de reconocimiento, nombramiento o distinción, u otros.

Me parece que en materia de procedimientos, repito en cuanto al fondo del asunto, pues doña Marlene presenta algunos elementos muy importantes para el análisis, y lo que me permitiría, es sugerir muy respetuosamente que a pesar de estar aprobado en firme, sea sometido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativa, me parece la más indicada y que doña Marlene nos acompañe para que ahí se presenten los argumentos y con el dictamen correspondiente será traído nuevamente al Plenario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que corresponde precisamente es ampliar el de la semana pasada, no revisarlo sino como un complemento al acuerdo de la semana pasada, pues solicitarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Académico analizar la documentación de respaldo en esta decisión y proponer con base en la misma la normativa que llegue a regular la aplicación de la prohibición dentro de la UNED, para todas las profesiones.

Creo que como lo tomamos, aplica perfectamente y lo justifico nuevamente. Primero aclaro que mi nota no es para que se aprobara de una vez don José Antonio, sino que al presentarle acá, aquí mismo surgió la propuesta de aprobarla, porque se vio como algo lógico, paralelo en cierta forma a lo que se había hecho con la Auditoría, incluso recuerde que hubo una propuesta para que una vez se dijera un 65%, al final quedamos en que mejor se hacía el estudio y que viniera al Consejo Universitario para ratificación. Mi propuesta es que se aplicara administrativamente, pero cuando aquí se mencionó que fuera conocido por el Consejo Universitario, estuve de acuerdo, porque me parece que como un régimen de remuneración especial que existen para algunas profesiones, por limitaciones externas, no porque nosotros lo cerramos, pues sí corresponde verlo a nivel de Consejo Universitario.

De igual manera, si se hubiera dicho que la solicitud, estaba bien fundamentada, se tenía que analizar por alguna Comisión especial o algún otro nivel, la verdad por mí hubiera habido total anuencia a que se analizara en otro lugar. Pero todos lo vimos como algo normal, como algo lógico de aplicar de una vez, similar a como se hizo con la Auditoria mediante una aplicación directa sin reglamento nuestro, sino con una aplicación directa de la Ley, lo cual considero y sigo considerando que también procede, que sí es bueno tener toda la normativa desarrollada para eventuales casos que vengan más adelante, sí, que estén de una vez en reglamento, sí. Pero eso no invalida que sostenga que el acuerdo estuvo bien tomado la semana anterior.

Que las inquietudes que le surgen ahora a doña Marlene, de que haya otras personas actualmente o en el futuro que puedan solicitar acogerse a un régimen de prohibición determinado, es bueno desarrollar la normativa y estoy de acuerdo con eso y por eso la propuesta de este acuerdo complementario dentro del anterior que pueda perfectamente incluso modificarlo, no quitar el derecho de la prohibición porque ese ya fue asignado como tal en el acuerdo y eso nos llevaría si se quisiera quitar a un proceso muy complejo, que además creo que no corresponde, porque si tienen el derecho por Ley a que se les pague la prohibición a los abogados contratados como abogados, creo que es de esa manera.

En este sentido sí hay otros abogados en la UNED que no están contratados como abogados, sino como profesores o con otra función, aunque sean abogados para poder ejercer el puesto de profesor, ahí yo mismo tendría algunas dudas ,que no digo radical que no los acepto, si me llegan a convencer de que sí, pues también, pero creo que a como he visto en esta documentación, los votos y las resoluciones lo siento que es más para abogados, pero todo esto es mucho mejor si se da la normativa propia de la UNED y no solo por aplicación directa de leyes, que al final de cuentas hay una interpretación siempre en cómo aplicar la Ley acá. La cual es propia del Consejo Universitario y por eso los acuerdos son perfectamente válidos y justificados, que es mejor tener la normativa, repito que sí creo que es mejor tener la normativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, estoy de acuerdo con usted. Lo que surgió fue la duda, por ejemplo, en este documento del impedimento del ejercicio de notariado público hay una parte que dice que fue una resolución de la Sala Constitucional del voto 64993, dice: *“...ahora bien, lo que se ha venido considerando como una prohibición debe entenderse más correctamente como una incompatibilidad, ya que lo que se pretende evitar es una situación de conflicto entre ser funcionario público y simultáneamente ejercer otra función que también es pública, como es la de notario. Esta incompatibilidad es insoslayable si tenemos en cuenta que la función pública merece protección y así incluso se ha estimado de siempre como que al funcionario público se le veda desempeñar otra función o trabajo. En el tanto pueda menoscabar en el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad a su independencia”*.

Lo que quiero rescatar con esto es que el Consejo Universitario al aprobar una prohibición tiene que justificarlo en los términos en que está por esa incompatibilidad que se da. Por eso le decía que eventualmente tendríamos que modificar el acuerdo para que se incluyan considerandos. Además, la Universidad tiene que ser muy cuidadosa para definir bajo todas estas opciones, cuál es el máximo a que puede optar un funcionario en “pluses”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es parte de las lagunas que es bueno regular, estoy de acuerdo con eso. Es bueno buscar también la normativa que tengan las otras universidades sobre prohibición, que por lo menos yo sé que la UNA sí tiene algo al respecto, que incluye algunos puestos administrativos después, siempre me ha llamado la atención por qué los incluyen.

MTRO. FERNANDO BRENES: Hacer la siguiente observación, en realidad cuando doña Marlene dice que aprobamos esto y no sabíamos ni siquiera qué era lo que estábamos aprobando, no estoy de acuerdo con ese comentario, porque sí sabíamos, pero con base en la información que se manejó en el Consejo Universitario que fue abundante y la cual encontramos apropiada. De manera que sí sabíamos lo que estábamos aprobando en ese momento.

Incluso en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico le dije a doña Marlene que en caso necesario, retomar el acuerdo con información como la que ella aporta, que puede ser útil para que los asuntos aprobados queden bien establecidos, pues yo igual que lo he hecho en otras ocasiones, con información de doña Marlene o de cualquier otro miembro del Consejo Universitario, con el sentido de oportunidad retomarla, revisarla y cambiarla de rumbo. Que en todo caso es saludable y conveniente hacerlo de esa manera, en el entendido que lo que se trata es hacer lo mejor posible las cosas y tomar los mejores acuerdos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que el acuerdo se discutió bastante acá, se dieron justificaciones, se aprobó de una vez y creo que incluso la posición que trae doña Marlene no cuestiona el fondo de la asignación de la prohibición a los abogados, porque realmente me parece que está justificado el que se les pague la prohibición, que haya que regularlo más, de acuerdo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Para complementar un poco lo que acaba de decir don Fernando, quizá voy a repetir algo que dije hace una semana, pero más que todo para que me escuche doña Marlene, porque los demás compañeros lo escucharon.

Este asunto referente a la dedicación exclusiva y a la prohibición que son dos conceptos distintos y concuerdo con doña Marlene en que no se debería dar a alguien prohibición y dedicación exclusiva simultáneamente, una de las dos debe ser excluyente, son conceptos que vienen manejándose con mucha fuerza, desde comienzos de los ochentas y surge cuando la crisis económica de ese momento propicia que gente muy valiosa del sector público empiece a ocasionar un éxodo.

En el sector público las altas autoridades empiezan a sentir preocupación por la pérdida de gente valiosa y entonces empiezan a dar estos conceptos bajo ciertas condiciones.

Mencionaba la vez pasada que a finales del año setenta y de nuevo a inicios del ochenta, por ahí, el entonces Ministro de Hacienda don Hernán Sáenz hizo una consulta a la Procuraduría que decía que si se puede prohibir el ejercicio de la profesión a alguien y él contesta que no. Pero dice que se puede llegar a cierto acuerdo mediante un contrato, llámese prohibición, llámese dedicación exclusiva en el que por supuesto no puede una de las dos partes imponer a la otra, tiene que haber ese acuerdo mutuo y entonces sea dedicación exclusiva o sea prohibición, tiene el carácter de una indemnización dice ese pronunciamiento. Entonces, empieza a generalizar en el caso de los que son abogados y notarios porque hasta hace poco solo se graduaba la gente de abogado, la gente tiene dos profesiones y es calificado.

En el caso de los Abogados y Notarios, de los Contadores Públicos y en algunas instituciones de la gente que tiene a cargo unos servicios de informática, computación, la parte de comunicación electrónica en general también se considera que manejan algunos elementos que requieren una alta confidencialidad, por la cual se le paga, en algunos de estos casos, también gozan del beneficio de la prohibición más que de la dedicación exclusiva.

De manera que a comienzos de los ochenta se empieza a generalizar en algunas instituciones, Tributación Directa, Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República, para entonces ya existía el pago de alguna indemnización a la gente del Poder Judicial, a los profesionales en el campo del derecho y se generaliza mucho más la parte de la dedicación exclusiva. Más adelante se empieza a dar una estandarización en cuanto a que el porcentaje correspondiente a la prohibición se dé en un 65%, es casi un estándar que fue lo que defendí la vez anterior.

En tanto la dedicación exclusiva sí tiene porcentajes muy variados entre un 20% y 55% depende de la institución, depende del grado de las personas, hay gente que le pagan por ser bachiller y licenciados, de manera que no tengo ningún temor en este sentido doña Marlene, de que el acuerdo sea bueno. Realmente se dispone de las personas que están trabajando en la Oficina Jurídica a tiempo completo al servicio de la institución, se les paga una indemnización y además del tiempo completo que trabajan por el cual se les pagaría ese 65% adicional de prohibición, estas personas pueden ejercer un $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional, ya sea dentro de la UNED o de otra institución universitaria, más de ahí sería un peligro, arriesgando al despido sin responsabilidad patronal.

Por lo menos doña Marlene, le quiero decir que mi argumento la vez anterior ante la presentación de don Rodrigo más o menos iba por aquí, no hay motivo para que nos preocupemos. Sí es bueno establecer un reglamento porque éste se convierte en un órgano instructivo para guiarnos a nosotros y tomar las decisiones

y también hasta podría dejar la previsión de si podrían formar parte del régimen de prohibición no solo del Auditor, sino que además, de los abogados de la Oficina Jurídica si alguien más, podríamos dejar o bien abierta la puerta o cerrada definitivamente, el Reglamento según como se acuerde, así quedaría.

Repito avalé bien esta propuesta más o menos bajo esos términos, en el sentido de que me parece justo, las personas pueden dedicarse por entero a trabajar con la institución también, ellos no pueden ejercer el notariado sobre todo si se les paga prohibición, si tienen el protocolo a mano tienen que devolverlo y sino lo han recibido no lo van a tener durante el tiempo que devenguen esto y ahí no hay posibilidad de que haya ninguna acción incorrecta. Ciertamente sí, el Consejo Universitario deberá comunicar a la Dirección General de Notariado y me parece al Colegio de Abogados, porque creo que con estas comunicaciones no se pierde nada y a la vez nos protege a nosotros, por lo demás podemos dormir tranquilos y me inclino porque se les pague el 65% y no menos verdad.

LIC. REGULO SOLIS: Me parece que la propuesta que don Rodrigo trajo hace siete días sobre la prohibición que querían los funcionarios de la Oficina Jurídica, permitió que esa discusión la mejorara. Recuerden que la propuesta venía para que inicialmente fuera el Consejo de Rectoría quien definiera el porcentaje que se asignara como prohibición. A raíz de una observación que este servidor hizo respecto a la presencia del Asesor Jurídico que depende del Consejo Universitario, se modificó la propuesta del acuerdo y se acordó que fuera el Consejo Universitario quien definiera ese porcentaje de prohibición.

De la misma forma, me parece que el acuerdo en sí como lo señala don Rodrigo que se puede mejorar todavía, con otro tipo de insumos u observaciones que la materia lo permita. Me parece que lo que doña Marlene trae, va a enriquecer obviamente el acuerdo y del todo no estuvo mal, pero permite ser mejorado todavía.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una aclaración, ofrecer las disculpas a don Fernando Brenes, por la forma en que me expresé, pero en todo caso don Fernando, no era mi intención ofenderlo a usted, ni a ningún miembro del Consejo Universitario. Sí creo que es nuestra obligación ser más quisquillosos con lo que estamos aprobando, más en este tipo de decisiones que se concreta en un incentivo salarial, ya sea por ley o por cualquier otra norma, y que de alguna otra manera otros funcionarios de la Universidad podrían entrar a cuestionar, en ese sentido es que lo digo.

Quiero aclarar lo siguiente, tiene razón don José Antonio de que el Régimen de Dedicación Exclusiva nada tiene que ver con el Régimen de Prohibición, por eso fue que me gustó mucho la documentación que leí con respecto a esto. Porque la Sala Constitucional resolviendo una acción de inconstitucionalidad presentada por varios abogados, retrotrae el término de Dedicación Exclusiva y dice: *“que en sentencia 2312-95 a las dieciséis horas quince minutos del 9 de mayo de 1995, se definió la dedicación exclusiva de la siguiente manera: se tiene que la dedicación*

exclusiva se define como el régimen de beneficios recíprocos pactado entre el Estado y sus servidores de nivel profesional y que tiene como fin que el servidor pueda optar por no ejercer su profesión fuera del puesto que desempeña, a cambio de una retribución patrimonial adicional al salario. Por su parte la Administración obtiene la completa dedicación del servidor a la función pública". Más adelante desarrollo de que es una decisión voluntaria, el funcionario es el que tiene que hacer la solicitud para ver si se acoge al Régimen de Dedicación Exclusiva.

En el caso del Régimen de Prohibición dice: *"por su parte el Régimen de Prohibición constituye un impedimento legal"*, es lo que quiero destacar, que es de otra naturaleza, dice: *"para que el funcionario ejerza en forma liberal la profesión, de modo que el funcionario no tiene ese ámbito de decisión que caracteriza el régimen de la dedicación exclusiva, obligatoriamente está sujeto en lo dispuesto en la Ley, en virtud de su naturaleza jurídica, bien puede decirse que la prohibición es inherente a la relación del servicio público"*. ¿ me explico?

Eso es algo importante para que también los mismos funcionarios la conozcan, pero también eso implica que no dice en ninguna parte que son excluyentes. ¿Me explico? Por eso considero que la Universidad sí tiene que ser cuidadosa al definir algunos de esos términos. Más adelante se menciona en la resolución, cuándo procede cada incentivo. Leyendo el razonamiento que hace la Sala Constitucional, se da uno cuenta que las personas que están haciendo esa solicitud deben estar ejerciendo su condición de abogado, pero también de notarios ahí mismo, para el Banco Popular o para otras instancias, aquí dice: *"sin embargo la determinación de cuando procede o no este rubro, es un asunto de mera legalidad que debe ser ventilado ante los tribunales comunes"*, en el entendido de que posiblemente, dentro de la normativa que tenía el Banco no tenía establecido ese tipo de régimen, entonces tendrían ellos que definirlo.

Tal vez, me he explicado mal, pero el asunto está en que hay mucho material que justifica el acuerdo, pero también, que la Universidad tiene que ser muy cuidadosa por las implicaciones a futuro que eso puede tener. Las restricciones que podrían darse también hay que incluirlas, o definir las. O sea, cuando se analizan los asuntos de este tipo o naturaleza, nada más se concentra en ese aspecto pero no considera otros adicionales como: ¿podría una persona de tiempo completo, con cargo de autoridad, tener el beneficiario que otorga la prohibición, el Art. 32 y el Art. 32 Bis del Estatuto de Personal? O sea, al final de todos los "pluses" posibles que da la Universidad va a ganar más que por su salario. Pero bueno, si así la Universidad lo aprueba, que se haga en los términos que debe hacerse, con conocimiento de esto, porque no se analiza de manera integral, esa es la preocupación que tengo.

Si se hace, dado que ahora la Ley indica que la institución tiene que tomar una decisión, es bueno que también establezca que hay topes porque la Universidad no puede ir más allá de lo que puede dar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprobamos el acuerdo en términos de pedir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, analizar la documentación de respaldo para sustentar el Régimen de Prohibición para los abogados y se le pide con base en esa documentación, desarrollar una propuesta de normativa para reglamentar la aplicación de la prohibición dentro de la Universidad y en un acuerdo aparte, solicitar a la misma Comisión analizar el porcentaje máximo que mediante la aplicación de diferentes pulsos salariales puede recibir una persona de la universidad. No es poner un límite todavía, porque habría que analizar incluso, cómo es la realidad de la aplicación de los pluses en este momento.

* * *

El acuerdo se incluye como punto No. 1 de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

3. Informe de Lic. Regulo Solís, en relación con actividad que se realizará en San Carlos.

LIC. REGULO SOLIS: Quiero invitar a los miembros del Consejo Universitario a la primera actividad de sensibilización que organiza la Federación de Estudiantes en materia de Acreditación de la Educación Superior que se va a iniciar en San Carlos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El segundo.

LIC. REGULO SOLIS: No, es la primera regional, el próximo sábado 25 de setiembre a las 2:00 p.m. en el Centro Universitario de San Carlos, quedan cordialmente invitados y los esperamos, nos honraría mucho contar con su presencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Agradecerle a Régulo la invitación. Tengo una consulta al respecto. La actividad que ustedes hicieron de autoevaluación y acreditación en la Juan XXIII, era con la participación de los diferentes representantes de todos los Centros Universitarios. ¿Cómo es que se organizan? Me gustaría saber, porque lo que quisiera es conocer esa dinámica que está haciendo la Federación de Estudiantes.

LIC. REGULO SOLIS: Precisamente en las regionales se involucra a la comunidad, en ese momento se están invitando a todas las universidades públicas y privadas que tienen REPRESENTACIÓN en la zona. A las fuerzas vivas del cantón, a las instituciones públicas, educación, la municipalidad, a la Cámara de Comercio, la idea es integrar a toda la comunidad EN la discusión de esta temática. Las implicaciones que tiene el impacto que tiene la acreditación en el

desarrollo de las regiones, también están invitados los diputados que hay un grupo grande, son cuatro diputados que representan ahora a San Carlos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ojalá podamos participar, van a haber varias, verdad.

LIC. REGULO SOLIS: En este año ocho.

4. Informe del Señor Rector referente al proceso de matrícula.

MBA. RODRIGO ARIAS: Manifiesto mi satisfacción por el proceso de matrícula que concluyó normalmente. Pedimos el número final de matriculados, pero no tengo el número exacto para informarlo a cada uno, pero el proceso estuvo bien. Hubo un problema con el sistema el martes, pero después se normalizó.

Se amplió el Plan Piloto de matrícula por Internet, anteriormente había sido más reducido y ahora se amplió y funcionó a lo que tengo entendido, bastante bien. No se ha incorporado el pago por Internet porque falta algo de un contrato que estaba en análisis legal por el Banco, porque la parte técnica se había aprobado, si funciona bien la comunicación con la plataforma para poder hacer el pago por Internet, que cuando esté habilitado se puede abrir a todos los servicios de la UNED y son veinticuatro horas de funcionamiento y para cualquier otro servicio o bien que la Universidad brinde.

Pero ahora se volvió a ampliar la parte de matrícula por Internet como Plan Piloto que hemos estado manejando en algunos Centros, parece que fue mucho mayor que el cuatrimestre anterior y estuvo bien. La idea con esos planes piloto es revisarlo con un seguimiento muy cercano e incorporar las modificaciones para mejorarlo en adelante. Dentro de eso, si esperamos para el próximo cuatrimestre es incorporar el pago, cuyo contrato para que pueda operar el pago estaba en proceso de revisión en las oficinas involucradas, creo que era la Oficina de Tesorería y la Oficina Jurídica la que lo tenían en este momento, tecnológicamente está resuelto el problema.

LIC. REGULO SOLIS: Ese pago por medio de Internet, no es comisionable.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es parte de lo que se está analizando, creo que hay una Comisión, pero es menor que la propia de la tarjeta. Pero en todo hay comisiones ahora, Régulo. No es una comisión, es un pago por el uso del servicio, realmente un porcentaje, de todas maneras, de pagos en efectivo en algunos lugares usan un porcentaje por ser recaudadores, entonces viene a ser lo mismo un porcentaje porque nos sirvan como recaudadores, físicamente si la persona tiene que llegar o por Internet, generalmente es el servicio para recolectar el dinero para la UNED en los procesos de matrícula o de otro tipo de venta de bienes y servicios. Aquí es menor que el que usualmente utilizan los dueños de

tarjetas, con este pago por Internet es menor que eso, pero es parte de lo que todavía estaba en duda en este contrato.

5. Informe del Señor Rector sobre el FEES.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a la negociación interna del FEES, no hemos avanzado nada de la semana pasada a hoy. Recuerdan que les había dicho que se suspendió la reunión del jueves de la semana anterior, de igual manera se suspendió la del lunes de esta semana, el martes se suspendió de nuevo aún la ordinaria de CONARE, porque un Rector no pudo llegar. Sin embargo, nos reunimos, hablamos un rato, siento que está estancado, mucha resistencia a ceder cualquier cosa, una posición inflexible totalmente. Me parece muy egoísta incluso, creyéndose dueños de un porcentaje que ha sido mi cuestionamiento básico en todo este proceso y mi propuesta de avanzar a criterios de operación en todos los casos, pero en esta semana no se avanzó nada. Espero que el próximo martes sí, no iba a haber quórum el lunes próximo, sino hasta el martes en una sesión ordinaria de CONARE, solo que ampliada con más tiempo a ver si podemos avanzar con este asunto que nos tiene a todos con el problema de la presentación de los presupuestos sin definirse todavía, todos están preocupados por eso, pero si para llegar a un acuerdo es cediendo la UNED, prefiero no llegar a un acuerdo, porque lo he dicho en CONARE más de una vez, los acuerdos y consensos en CONARE en esta materia siempre han estado sustentados en que la UNED cede y esta vez, pues no va a ser tan fácil, hay propuestas mías que se están analizando y no se ha logrado avanzar.

Al final las instituciones o los representantes de las instituciones se apegan a un porcentaje como un derecho y ese es mi cuestionamiento básico. A nadie se le asigna un porcentaje, en ningún lado legal o constitucionalmente. Se ha avanzado como les comentaba la semana pasada, uno de los avances que me parece muy importante para el conjunto de las instituciones fue la que con los recursos nuevos se creará un fondo para proyectos conjuntos del sistema de las cuatro universidades. Que ese fondo al inicio se presentó que fuera un 10% de todo lo nuevo que nos iba a dar como seis mil millones de colones en el quinquenio, luego se fue ampliando y la última idea es que vaya gradualmente creciendo el porcentaje sobre los recursos nuevos para conformar el fondo dentro del cual ha quedado planteado en las reuniones que habría una prioridad para proyectos de la UNED, pero hasta que no lo veamos ya en el acuerdo concreto, no puede crear uno todo eso. Podría ser perfectamente en desarrollo y tecnología por ejemplo, o en fortalecimiento de sedes universitarias, está muy bien para nosotros, pero no es ese lo único que requerimos, eso es importante para nosotros.

Por eso me interesaba una propuesta que hice y se aprobó en ese momento de que el fondo fuera más del 10% del que al inicio se había dicho, porque pueden haber más proyectos, esa es la parte positiva y creo que cualitativamente es buena para CONARE, porque además permite con recursos llevar a la práctica llevar aspiraciones del convenio de CONARE que nunca se han podido hacer

ciertas porque son buenas intenciones reflejadas en un convenio, pero que no han tenido sustento económico y al final sino hay recursos es imposible desarrollarlas.

Ha quedado en las reuniones patente que el fondo estaría en una buena parte orientado a nivelar deficiencias de algunas instituciones para poder participar en igualdad de condiciones y obviamente mucho de la inversión tecnológica, fortalecimiento de cedes de la UNED. Lo que hemos dicho es que ese fondo debe ser algo similar a como ha funcionado la Unión Europea en el sentido de que han quedado fondos grandes de recursos para nivelar las posibilidades de países que tenían rezago de brechas que habían acumulado algunos para que todos tengas las mismas condiciones de bienestar, en ese caso. Aquí sería de posibilidad de funcionar en igualdad de condiciones en proyectos conjuntos y para eso nosotros particularmente lo que requerimos además del refuerzo del personal, sería el de fortalecimiento de cedes y fortalecimiento de la plataforma tecnológica.

Hasta ahí no se avanzó más en esta semana, realmente no hubo reunión de CONARE, hubo una reunión pero no con el quórum para entrar a los temas más sensibles y seguir esperando la próxima semana con la gran presión de la presentación del presupuesto es el 30 de setiembre y en este momento ninguna de las cuatro puede cerrar presupuesto. Estamos pidiendo una audiencia al Contralor para explicarle toda esta situación, como CONARE los cuatro Rectores, no se si nos la va a dar pronto o no, porque sabemos la situación compleja en que está el Contralor.

MTRO. FERNANDO BRENES: Entiendo que esta situación es bastante compleja y difícil para usted, dado que como usted lo ha explicado en anteriores sesiones del Consejo Universitario la posición de la Universidad y la posición suya ha estado claramente establecida, de no haber un consenso no se podría aprobar, tiene que ser por consenso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un acuerdo de CONARE.

MTRO. FERNANDO BRENES: Y sino está de acuerdo?

MBA. RODRIGO ARIAS: En CONARE se puede tomar un acuerdo por tres a uno. Lo que pasa es que para tomar un acuerdo tenemos que estar presentes los cuatro Rectores.

MTRO. FERNANDO BRENES: La opción es que usted, podría no estar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, eso lo he pensado, no podemos llegar a esos extremos, pero es incomodo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si me imagino, se echó a andar una estrategia y el Consejo Universitario tomó un acuerdo de apoyar y avalar esa gestión suya, en el sentido de buscar ese aumento de recursos para la Universidad que me decía José Antonio, bueno que si fuera un 1% en realidad es muy poco para cada una

de las otras universidades, eso me indica que no debiera de verse el asunto tan rígidamente por parte de los Rectores y por otra parte mi inquietud es valorar la necesidad, no sé que piensa el Consejo Universitario de que además de este acuerdo tomáramos alguna acción si es que procede, si es que se puede hacer de manera que sigamos apoyando su gestión.

Esta es la primera vez que se hace y sino se hace ahora y no se logra algo difícilmente en el futuro se va a hacer otra gestión de este tipo, de manera que me da la impresión de que el asunto ya no tiene un retorno para nosotros, que la posición debería ser firme dado que como se explica también, en ninguna parte está establecido como debe de ser esa distribución y pensaba que quizá podríamos y no se si habría alguna forma de hacer algo más de lo que ya hemos hecho para apoyar la gestión y hacer del conocimiento de los demás Rectores nuestra preocupación de lo que está ocurriendo en estos momentos.

MBA. RODRIGO ARIAS: En estos momentos no sé qué será lo más prudente, en ningún caso se ha querido pasar a los Consejos Universitarios, ninguno de los Rectores, porque el convenio de CONARE dice que es una responsabilidad de CONARE. Creo que todos lo hemos comentado con los respectivos consejos y ahí incluso uno entiende que los otros Rectores tienen presiones de sus mismos consejos en no ceder, pero el problema es que todos se están creyendo dueños de un porcentaje, ante lo que yo he cuestionado. En un momento se podía cuestionar porque hay un crecimiento real de los fondos, lo que pasa que todos quieren verse dueños también como un porcentaje equivalente dentro de ese crecimiento real.

El establecimiento de ese fondo común ya es un rompimiento con la histórica hasta hoy, porque es un fondo que además va ser significativo que se planteó en la sesión de la semana pasada cuando cuestioné un fondo tan pequeño, es que me preguntaban y cuánto propone?, dije realmente debería ser el 100% de lo nuevo que constituye el fondo para que se reparta por necesidades, no por porcentajes, obviamente ante eso, todos se opusieron, al final acordamos que fuera gradualmente creciente, empezando con el 0.25% el próximo año de lo nuevo y terminando con el 50% en el 2009. Ese fondo conservadoramente vendría a ser como de veintiséis mil millones en cinco años, lo cual es bastante, es un 40% de todo lo nuevo.

Me parece que es una manera indirecta también de romper los porcentajes, uno tiene que entender que las universidades son comunidades muy políticas, muy electorales, en donde es muy complicado para una persona electa popularmente o mediante una Asamblea no tan popular en algunos casos como la UNED, ceder en algo que la comunidad cree que es dueña aunque no lo sea, porque vi con la figura del fondo, un fondo ampliado una opción, la cual rompe la distribución histórica que sustenta bases para un desarrollo más sistémico en CONARE y donde tiene que haber alguna opción y es la que falta por definirse para fortalecer la UNED. Pensar que una Universidad va a decir que cede un medio o un por ciento es casi imposible, la verdad es lo que he sentido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ese fondo que usted dice que paulatinamente durante todo el quinquenio va creciendo, estaría constituido por un porcentaje de esa diferencia, porque supongo que también se debe establecer con base en la forma en que se ha asignado el fondo de las universidades. O sea, hay algo que habría que quitarle para que mantenga ese comportamiento igual y la diferencia sería con lo que se formaría ese fondo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si es sobre la diferencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿La diferencia después de que se ha proyectado la inflación?

MBA. RODRIGO ARIAS: Después de proyectarse el convenio todavía vigente y con el nuevo, se toma la diferencia y de esa diferencia, el porcentaje correspondiente año con año para formar el fondo. Es lo que a mí conservadoramente me daba veintiséis millones en cinco años, lo cual es bastante. En algún momento ahí se mencionó, pero no ha pasado de menciones en darle prioridad en el uso de esos recursos a la UNED, puesto que se ha dicho que el fondo es para una manera de funcionamiento parecida a como ha funcionado la Unión Europea que es la que hemos usado como ejemplo, para la constitución del fondo, donde uno sabe que los primeros años hubo ayudas especiales para los países como Italia, España, Portugal para que se nivelaran con los otros.

Lo que sucede es que ahí tenemos variables de operación en las que tenemos desigualdades muy grandes, como la del FEES- MASA SALARIAL que es la que yo más utilizo. Porque me han dicho que tenemos diferencias entre las universidades y no podemos medirnos todos por igual y les digo, está bien acepto que hay diferencias de naturaleza, por el tipo de carreras, por el tipo de universidad u otros, pero hay algunas operativas que son diferencias producto de una desigualdad en la designación de recursos y esas no son aceptables, entre ellas esta relación FEES-MASA SALARIAL. También ha habido reclamos, me han reclamado que la UNED da un 9% de aumento en enero, mientras ellos dan 5%, claro uno tiene también contra argumentos, la anualidad no me la han reclamado.

Ha estado complicado, incluso he sentido más estresante esta negociación del FEES que la misma campaña, para que lo midan de esa manera.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, si lo vieran como un sistema estatal que usted lo mencionó al inicio, el desarrollo de cada una de las universidades es para cumplir su misión, en el caso de la UNED debe dar una respuesta y por lo tanto, necesita dinero para poder hacer todo el desarrollo tecnológico que requiere.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se han usado todos los argumentos, por lo menos eso nos tiene por el momento sin nada definido, nada más con la creación de un fondo

que yo creo que ya es una ganancia cualitativa en CONARE que tiene que traducirse, desde luego que ocupamos una normativa para el uso del fondo y ciertos parámetros para distribución del fondo, basados en necesidades no en porcentajes, pero dentro del fondo espero también el aporte solidario para la operación de la UNED y no solamente para el desarrollo de proyectos. Si me dicen disponga de un 40% del fondo para proyectos propios de la UNED que ayuden al sistema, pero también tenemos necesidades operativas, no solamente de desarrollo, porque yo les digo comparémonos con una persona que tiene necesidades básicas, sociales y otras de desarrollo de la persona, pero primero tiene que satisfacer las básicas de operación o con los grupos sociales en cualquier sociedad, hago todas estas comparaciones, no crean, es cansado, pero hay que resistir.

Por ejemplo, uno que utiliza doña Yamileth es que no hay parámetros para sustentar una distribución diferente y tiene razón, ni contra el argumento este tampoco hay parámetros para sustentar la misma distribución sobre lo nuevo, porque los parámetros no están actualizados, entonces actualicemos los parámetros.

Ahí salen con que ellos presionarían para que ciertas variables en las diferencias, sean fuertemente consideradas, yo les dije que estaba bien, perfecto, a mí no me preocupa eso, nosotros también tenemos fortalezas que deberían de ser seriamente consideradas a la hora de entrar en una redistribución, lo que pasa que todos tienen miedo de entrar a una redistribución, excepto la UNED. Ahí en algunos momentos se pone como una polarización entre UCR y UNED, donde las otras dos universidades buscan mantener el estatus quo, realmente eso es lo que he sentido, es extraña a veces la posición, es difícil de entender.

* * *

Se retira la Dra. María Eugenia Bozzoli de la Sala de Sesiones a las 12:00 md.

* * *

MTRO. FERNANDO BRENES: Viéndolo desde este lado de la cerca, a uno le parecería extraño, pero si estuviera del otro lado también le parecería mal, porque como dice don Rodrigo, bastante presión habrán de tener los otros Rectores de sus Consejos Universitarios, de su población estudiantil, en fin, de los funcionarios, para cambiar algo que efectivamente no va a ser muy bien visto por cada una de las instituciones que ellos representan. En todo caso, la gestión ha generado una ganancia, que es a la que se refería don Rodrigo Arias.

Creo que de no haberse dado este planteamiento, probablemente tampoco hubiese habido un cambio, de manera que ya podemos decir que algo se obtuvo.

El acuerdo que tomó el Consejo no establecía que eso llegara a CONARE, entonces por qué no se ha enviado.

MBA RODRIGO ARIAS: Se acuerdan que había dicho que me dejaran decirle a la Licda. Shing, en el momento oportuno de mandarlo, ya le comuniqué que lo enviara.

MTRO. FERNANDO BRENES: En todo caso diría que sí es oportuno, es conveniente que CONARE sepa cuál es la posición de este Consejo Universitario.

MBA RODRIGO ARIAS: Lo he mencionado, eso sí, lo que pasa es que el acuerdo llega hasta los Consejos y revolver el asunto a nivel de los Consejos, era lo que yo había tenido precaución en hacerlo, sin embargo, ya le dije a la Licda. Shing que mandara el acuerdo a los Consejos Universitarios incluso. Me parece que en estos momentos está bien enredar el asunto un poco a nivel de Consejos Universitarios, uno siente que los Rectores tienen limitaciones por parte de sus Consejos, porque en un momento por ejemplo, doña Yamileth González mencionó la posibilidad de ella ceder algún porcentaje y después dijo que definitivamente no, y tampoco yo estaba muy de acuerdo con eso, porque era como decir voy a ver si me sobra algo y se los doy, eso no es lo que estamos discutiendo, estamos discutiendo una distribución más equitativa del FEES.

Pueden consultar a título personal e individual para ver qué reacción tienen y lo pueden hacer, de hecho aquí hemos presionado con algunos Vicerrectores de otras Universidades, se les ha explicado la situación y por qué, pero al final por más que ellos vean racional la propuesta de la UNED, entran a algo más limitante, más limitativo desde el punto de vista de las instituciones, basado en una premisa falsa, que es la que son dueños de un porcentaje, pero eso es difícilísimo romperlo, eso solamente con parámetros actualizados y ahí es donde le salen a uno con argumentos que en este momento no existen como para sustentar una redistribución. Por eso mi planteamiento de esta semana que lo entregué el día martes, en el sentido de que muchos de estos acuerdos son transitorios hasta tanto tengamos parámetros actualizados, en esa transitoriedad, tiene que haber un apoyo especial a la UNED, sin el cual prácticamente ahí está planteado a manera de que no habría acuerdo y si no hay acuerdo, todos estamos con problemas.

El problema de la crisis yo lo he pensado mucho y lo complicado es hacer una crisis en CONARE, cuando el país lo que menos necesita en este momento es una crisis en CONARE, la verdad es que lo veo en función de la sociedad costarricense, cuando tenemos una crisis de credibilidad en todo. Las universidades públicas integradas como conjunto son de las instituciones que tienen más credibilidad, primer y segundo lugar, según las diferentes encuestas de credibilidad, una crisis profunda en CONARE sería acrecentar la crisis de credibilidad que sufre el país en todo y ahora resulta que hasta en CONARE, en la Contraloría General de la República, en la Asamblea Legislativa, en la CCSS, las que tenían credibilidad en todo lo que tiene credibilidad en el país.

Ahí me cuestiono yo hasta dónde llegar con la crisis, obviamente represento a la UNED y tengo una posición clara que he estado defendiendo con muchas expresiones de parte de los Rectores de las demás universidades, hasta ahora creo que estamos sosteniendo la posición.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Podría suceder que en última instancia, la Contraloría General de la República les diga que tienen que tomar una decisión porque hay que presentar el presupuesto, pues, las universidades tampoco se pueden paralizar y ya están autorizadas determinados porcentajes.

Se me ocurre que una opción sería, que se trabajara utilizando exactamente el mismo procedimiento actual, que es el que se ha utilizado y que exista un acuerdo de CONARE que la otra parte no se puede utilizar mientras no exista consenso de cómo se tiene que distribuir. Por eso le dije que en caso extremo, vean de parte suya, como usted muy acertadamente lo dijo en su momento, la sociedad no quiere más situaciones difíciles. En este sentido, más bien nos vean con una actitud de tolerancia y de comprensión por parte de la UNED, en el entendido de que lo máximo que se podría hacer es, asumir que el comportamiento de distribución es el mismo del convenio anterior, y la diferencia, nadie la puede tocar hasta que haya consenso. Eso permitiría que la Contraloría autorice para poder trabajar, etc., se está dando el respaldo para las acciones tradicionales y el resto no se puede distribuir mientras los cuatro rectores no se pongan de acuerdo. Se lo propongo para que usted lo analice.

MBA RODRIGO ARIAS: Está bien, vamos a tomarlo en cuenta.

Ese intermedio entre la que tenía y la ideal, la que tenía era la más extrema, en el caso de que no haya nada, cada uno tendría que trabajar con presupuesto equivalente al de este año, porque eso es lo que dice la Ley, ese es mucho más extremo, el que indica doña Marlene es intermedio, realmente sería factible.

Mi posición ya mencionada a nivel de Vicerrectores de Administración, era esa en última instancia cada uno trabaje con el presupuesto equivalente al del 2004, que es lo que la Ley permitiría. Si a uno no le aprueban el presupuesto, trabaja con uno equivalente al del año anterior, pero ya es una posición realmente de crisis.

La que doña Marlene dice, incorpora inflación y algo más, que ya son otros criterios.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Sobre esta materia, la Federación de Estudiantes tiene un acuerdo, pero no se ha remitido a CONARE, precisamente por lo mismo, estamos esperando el momento oportuno.

Mañana tenemos reunión en la Confederación Universitaria Nacional, para ver si logramos obtener ahí un apoyo. Nosotros inicialmente íbamos a enviar ese acuerdo a la Comisión de Enlace.

MBA RODRIGO ARIAS: Porque la Federación de Estudiantes de la UNA ha insistido con doña Sonia Marta Mora, que ellos quieren involucrarse en esta discusión.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Nosotros lo íbamos a enviar inicialmente a la Comisión de Enlace, que ahí se analizara también la distribución del FEES y a propuesta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, nos sugirieron que no lo enviáramos a la Comisión de Enlace porque iba generar un problema mayor ahí, nosotros lo que queríamos era presionar en ese nivel. Con un pacto de buena fe que tuvimos, no lo hicimos, ahora lo vamos a tocar en la CUN, si realmente son solidarios para ver si nos apoyan en que se dote esa redistribución del FEES.

MBA RODRIGO ARIAS: Una de las desigualdades que también he mencionado es la de becas, en el sentido de que en la UCR todo estudiante con las condiciones socioeconómicas necesarias tiene derecho a becas, no hay límite. En la UNED tenemos un 15%, que muchos estudiantes con derecho a ayuda socioeconómica simple y sencillamente no la pueden solicitar porque ya estamos en el tope del 15%, siendo nuestros estudiantes los que más justifican tener ayuda socioeconómica. Hay una desigualdad.

Ahí hablamos para el fondo en nivelar condiciones en varios proyectos estratégicos y se mencionaron algunos, entre ellos el que está como prioridad número uno es el fortalecimiento de la estructura de educación a distancia en la UNED, pero que pueda servirle a todas eventualmente. Por ejemplo, hablamos de laboratorios de cómputo en todos los 30 Centros de la UNED, donde pueden llegar estudiantes de las otras universidades a usarlos durante el día, yo no veo absolutamente ningún problema y que todo se financie con el fondo.

Son de las cosas que hemos hablado, por eso creo que ya hay ganancias con la constitución del fondo y la infraestructura aquí nuestra de la Universidad, pero luego yo mencionaba la relación FEES masa salarial y entonces ahí es uno de los puntos en cuanto a características de operación de las universidades, otra es becas. Entonces, un punto que pusimos es que todos avancemos hacia un mismo sistema de becas y si a alguna Universidad hay que inyectarle recursos para que pueda mantener un sistema de becas igual a las otras universidades, habrá que inyectárselo como producto del fondo.

LIC. RÉGULO SOLÍS: También estamos anunciando la responsabilidad social que tiene la Universidad con respecto al sector educación, la cantidad de educadores que se están formando en la UNED, lo que representa a nivel nacional, tenemos un compromiso muy grande.

MBA RODRIGO ARIAS: Todo eso hay que argumentarlo, hay que tener cuidado cómo se utiliza, por ejemplo en unas de esas reacciones doña Yamileth me dice: es que es diferente financiar la Facultad de Medicina que financiar Educación,

estaba cuestionando que aquí se daba mucho de educación, yo le dije, que ya ellos la tienen financiada de todas maneras, que aquí son recursos nuevos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que me parece importante es el hecho que también el país ha aceptado compromisos a nivel internacional, como es el derecho a la educación, el país tiene un compromiso en todos los niveles, entonces no se pueden valorar los recursos sin considerar los esfuerzos que está haciendo el país, para formar profesionales en determinadas áreas. Bueno, ese pastel hay que repartirlo de la mejor manera, de manera que fortalezca el crecimiento en las distintas áreas, que exista ese paso cualitativo para un grupo de costarricenses que no pueden optar por la educación presencial, los Informes del Estado de la Nación lo dicen, pueden seguir adelante.

Me parece que deberían de valorar hasta dónde llega la naturaleza de la UNED, porque el compromiso que adquirió Costa Rica en 1990, es un compromiso internacional. Si comparamos quiénes son los que están llegando a la Universidad de Costa Rica y quiénes son los que vienen a la UNED, quiénes los que van a la Universidad Nacional, se nota la diferencia. Ahí es donde destaco esa corte de solidaridad. Por ejemplo, el actual Director de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, era un muchacho de Miramar, de una familia sumamente pobre, de pies descalzos, llegó a la Universidad de Costa Rica porque el Profesor de Matemática de Miramar, le solicitó al Director de Matemática de ese entonces, que fuera a su Colegio y conociera a ese muchacho porque tenía talento para la matemática, es brillante. El Director fue, dio una charla y estableció ciertos retos. El muchacho no solo se los resolvió, sino que miró más allá de eso, terminó su quinto año, no había hecho su examen de admisión porque no tenía condiciones económicas para hacerlo. Lo matricularon en la UNED, y el primer año de Estudios Generales lo hizo en la UNED. Ese año, hizo el examen de admisión de la UCR y de una vez iba estudiando algunos cursos de la Escuela de Matemática. El muchacho ha sido una de las personas más brillantes que ha tenido la Escuela de Matemática, luego fue becado y obtuvo su doctorado en los Estados Unidos y hoy es el Director de la Escuela de Matemática. Es una historia real, siempre lo digo, ¿cuántos Santiagos Cambroneros no se habrán perdido? Precisamente, porque no tienen las condiciones para seguir adelante.

En estos momentos que ofrezco capacitación a educadores, me doy cuenta del potencial del país, es una cuestión de oportunidades, ahí es donde le digo a Régulo, cuando converse con la Federación de Estudiantes de todas las otras Universidades que apele a que hay un porcentaje alto de costarricenses cuya única opción es la UNED, gústeles o no les guste a ellos y para que la UNED pueda darle el servicio que ellos requieren, necesita recursos. En ese sentido, considero que la Universidad de Costa Rica es elitista, cada vez se está limitando a determinadas poblaciones.

Me parece que hay que echar mano a ese aspecto, a la solidaridad, porque de lo contrario, el sistema estatal se está convirtiendo en elitista. También está

sirviendo de facilitadora, para que otras instituciones, en este caso la Universidad Privada, se extienda en esas regiones, originando a todas estas personas, grandes costos para optar a una educación mejor.

MTRO. FERNANDO BRENES: El tema es realmente interesante por todas las cosas que se están comentando ahora.

Hay un asunto que es importante y que es una realidad actualmente, que esta Universidad es la segunda Universidad en matrícula en el país, qué significa eso, que esta Universidad está teniendo un impacto bien o mal, del desarrollo del país, por medio de la formación de profesionales. Entonces, que no quepa ninguna duda que si tenemos las mejores condiciones para formar a estos estudiantes que llegan a nuestro sistema, evidentemente el impacto será mayor en la sociedad costarricense.

Entre menos recursos tengamos para ofrecerles mejores servicios, mejores programas, mejores tecnologías, mejor infraestructura, evidentemente esta población va a salir disminuida, en el tanto tengamos más recursos, esta población va a ser mejor atendida, recibirá mejores servicios y por lo tanto, ese impacto que ya lo está teniendo, pues se va a potenciar aún más y mejor, dado los recursos disponibles.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Recuerden que en algún momento aquí se reflexionó sobre que el sistema educativo es uno solo y la educación terciaria es una sola, compuesta por cuatro universidades, y nosotros estamos apelando a todo esto, por lo tanto, la calidad debe ser una y por eso aspiramos a la acreditación de los programas que la Universidad ofrece, porque esa es la forma como vamos a garantizar esa calidad y la pertinencia de los programas también.

Así es que todos los elementos que ustedes han señalado, de alguna forma nosotros los hemos incorporado en ese acuerdo y efectivamente no se había enviado esperando el momento. Esperamos ahora contar con el apoyo de las otras Federaciones, antes de enviar el acuerdo a CONARE.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Un último comentario, la UNED tiene una proyección de matrícula para los últimos diez años y si vemos esas proyecciones de matrícula, somos la única institución que tiene más posibilidades de ofrecerle a los estudiantes, sobre todo en regiones periféricas, posibilidades reales de estudio superior, para eso se creó la UNED.

Otro argumento interesante es que otras universidades tienen techo, nosotros en este momento no y somos los que tenemos más posibilidades de generar justamente desarrollo y hacer que esas personas se incorporen a la sociedad en regiones periféricas. Es una cuestión de estrategia.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que hay muchos argumentos y no creo que los otros Rectores no comprenden los argumentos, lo que pasa es que tienen una limitación interna, muy dura.

La verdad que la esperanza que veía fue con la formación del fondo, el cual es un rompimiento con la distribución histórica por porcentajes, dentro del fondo, en tanto este sea cada vez mayor, hay posibilidades, mientras se desarrollan parámetros actualizados de distribución, en lo cual insisto que tienen que desarrollarse, a pesar de los temores que tienen ahí los otros miembros de CONARE en que desarrollemos parámetros.

Nosotros tenemos un techo, pero el techo depende de los recursos, son muchas variables que como tal, pueden moverse en el tanto haya más recursos.

Esperamos que la otra semana hayamos avanzado un poco en eso. Hay que ver cuándo tenemos la reunión con el Contralor, si es que nos recibe, porque uno no sabe en estas condiciones si el Contralor está recibiendo gente o no.

LIC. RÉGULO SOLÍS: La semana pasada el Directorio de la Federación tomó un acuerdo para considerar, en el caso de que no lo aceptaran tan rápido y que beneficie a la Universidad, el avance sobre la distribución del FEES, se consideró solicitar una audiencia a CONARE para hacer una exposición, si usted lo considera conveniente.

MBA RODRIGO ARIAS: Puedo mencionarlo el martes en la reunión. Creo que hay que ir manejando con mucho cuidado todas las acciones, tenemos una presión al 30 de setiembre efectivamente, pero no tiene que resolverse necesariamente al 30 de setiembre, a veces es mejor alargarlo que un mal acuerdo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hace un rato estuve trabajando con unos asuntos, con cosas que me interesan y considero que CONARE en su conjunto debe entrar a reflexionar, el cómo se debe concebir CONARE, como bien lo mencionó don Régulo, como un sistema único, porque eventualmente hasta los mismos costarricenses nos podrían decir que las Universidades no se ponen de acuerdo en el uso de los recursos, para hacer un mejor uso de ellos. El hecho de que ahora en la Zona Sur esté la Universidad Nacional, en la cual la UNED hace sus esfuerzos, lo mismo ocurre en la zona norte, donde hay sedes de las otras Universidades, es muestra de que debería de existir una mejor comunicación entre los programas que desarrollan las instituciones, a tal punto, de permitirles a los estudiantes llevar cursos que se los reconozca la otra y no duplicar costos porque eventualmente, pienso que las mismas Universidades Estatales podrían ser cuestionadas por los costos que están generando, al desarrollar programas comunes o que es el mismo programa.

MBA RODRIGO ARIAS: Nos pueden acusar de duplicación de programas, perfectamente y de ahí creo que la UNED es la única que se salvaría por su modalidad.

Creo que es parte de lo que falta por construir en CONARE. CONARE ha avanzado a lo largo de los tiempos pero muy despacio, cumple o cumplió 30 años, pero la verdad es que el avance ha sido lento, con buenas aspiraciones, quizás por falta de recursos, por eso el fondo creo que es un avance cualitativo para CONARE.

El otro año todavía no es muy significativo, porque es el año en que habría menos crecimiento del FEES. Creo que es un año que todavía es de cierta transición en el cual pueden tomarse medidas, precisamente por ser de transición nos pueden ayudar a nosotros y tal vez nos permitan avanzar en la parte sistémica; un día decía en CONARE, que ya no existían las discusiones muy fuertes de antaño, pero que ahora era como una tolerancia mutua que existía en un trabajo sistémico, y creo que a eso se ha avanzado por lo menos, a que ya no hay agresiones como las hubo en el pasado, pero tampoco hay mucha colaboración.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: La UNED debe tener previstos argumentos e indicadores competitivos para entrar a negociar estos aspectos.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece adecuado. Como guía hay una tesis en la Universidad de Costa Rica, en la Maestría de Administración Universitaria de doña Flor Cervantes, que es una funcionaria de OPES. La tesis está relacionada históricamente con la distribución del FEES, ella plantea la necesidad de actualizar los parámetros, lo que pasa es que nunca se le hizo caso a la tesis y yo la he utilizado también ahora.

Doña Flor Cervantes hace en la tesis un cuadro en el cual indica cuáles son algunos indicadores que hay que desarrollar, con los cuales nosotros podríamos trabajar aplicándolos aquí en la UNED, les voy a pasar eso a ustedes.

Ella plantea una metodología también, que me parece muy adecuada, pero no han querido hacerle caso a eso.

Hay tantos documentos de respaldo pero al final se les convierte en un asunto más político, realmente al integrarse la institución, uno tiene que entender la posición difícil, sobre todo el de la UCR que es la que tiene más porcentaje, porque doña Yamileth siempre reclama que es la UCR la que siempre ha perdido porcentajes, pero le digo que no tiene que ver porcentajes otra vez, obviamente al principio era el 100%, cuando existe la segunda Universidad ya no es el 100% y no podía seguir siendo el 100%, esos son mis argumentos también.

Cuando entra la UNED al FEES en 1980, entra mediante una Ley que lo que hace es aumentar el FEES, en ese momento si uno saca el porcentaje fuera de ese monto adicional que se le da al FEES mediante la Ley 6450, equivaldría a un 9.2%

del FEES total, pero al año siguiente nos bajan al 6% también por Ley, qué pasó ahí, no he podido encontrar la explicación de por qué en un momento en que se amplía el FEES con la incorporación de la UNED, la ampliación equivale a un 9.2% del total y sin embargo, el año siguiente se acepta que seamos el 6% del total, lo que obligó a darle aquella renta directa de 10 millones de colones para que pudiera seguir operando, pero es porque le habían rebajado el porcentaje y ahí es donde comienzan los problemas de asignación de porcentaje en ese hecho.

Además, son diferentes necesidades de una institución en crecimiento y de desarrollo como la UNED, a una ya con muchísimos más años de existencia. En Planes II incorpora ese crecimiento, pero tampoco se hizo caso.

En la década de los 80 había que luchar por sobrevivir en la asignación de recursos y ahí es cuando estaba el PLANES II, que sí hace un crecimiento de las instituciones en población, en carreras, en todo lo que es el funcionamiento institucional y lo relaciona con un porcentaje del FEES, en PLANES II nos llevaba a nosotros al 8.2%, era la época de los 80 que fue la más difícil, que es la que termina con el primer convenio, pero entonces qué es lo que hace el convenio, que a partir de una premisa de que cada uno tenía un porcentaje y que con ese porcentaje se la juegue. Eso es realmente lo que ha sucedido, lo que pasa es que también estos procesos de esta manera llegan a un punto de quiebra y yo creo que estamos en eso. Ya el fondo quiebra la historia de los porcentajes, pero no es suficiente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Debería de existir un mínimo para el costo estudiante.

MBA RODRIGO ARIAS: Mencionaba qué vamos a hacer con el incremento de la población de secundaria que se está graduando, con mayores tasas de cobertura, con mayores tasas de éxito en secundaria, con menor deserción en secundaria, habrá más estudiantes graduados en secundaria, que van a aspirar a entrar a las universidades en un número creciente, ¿qué vamos a hacer con ese número creciente de secundaria aspirando a ser universidad?. Yo lo que les dije es que me opongo si no hay redistribución, ni un solo alumno extra, entonces en conjunto nos sentamos a ver qué hacemos con la demanda creciente y cómo le damos repuesta al país, en el tanto el país está haciendo un esfuerzo mayor de darle más recursos a las universidades y las universidades no están recibiendo más estudiantes. Entonces si, nos sentamos a ver cuántos estudiantes nuevos va a recibir cada universidad, porque cada estudiante tiene un costo.

Ahí sí se preocuparán otra vez, entonces piensan en el fondo y está bien pensar en el fondo, pero el fondo si lo distribuimos por estudiante adicional admitidos, yo estoy de acuerdo que eso sea una parte del fondo, porque ahí las demás podrán admitir un poquito y nosotros mucho más. Ahí entrarán a cuestionar el costo del estudiante a distancia versus el costo del otro estudiante. Me han cuestionado que nosotros no somos tiempo completo, pero no importa, hagamos el equivalente a tiempo completo. En estas cosas siempre vamos a justificar mucho más, un 1%

del FEES es mucha plata, equivale a 10% del presupuesto de la UNED, y ni siquiera eso pueden ceder.

Ha estado interesante esta discusión ahí y ha estado difícil también, como les decía hace un rato, lo sentí más estresante que la misma campaña, por las implicaciones de muy largo plazo, pero en fin, esperamos seguir ahí.

CORRESPONDENCIA

1. Acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, sobre la participación de M.Sc. Johanna Meza en “Virtual Educa-2004”.

Se conoce oficio VA-04-554 del 7 de setiembre del 2004 (REF. CU-363-2004), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión 008-2004, Art. III, sobre el análisis de la exposición referente a la participación de la M.Sc. Johanna Meza en el Virtual EDUCA 2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta nota viene del CONVIACA, en la cual doña Johanna Meza expuso lo del Virtual Educa-2004, los resultados en vez de hablar de todos los beneficios de la participación de la UNED, se fueron a algo de la forma, lo cual creo que sin embargo merece ser atendido, lo que proponen al Consejo Universitario es que se establezcan normas más claras para la participación con los eventos de esta naturaleza. Me parece que esto hay que pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para desarrollar las normas académicas, cuestiono que no vieron todo los puntos buenos de haber participado ahí, sino la forma, pero está bien, obtengamos la forma en la cual también les corresponde algo de razón, algo por que siempre hay circunstancias especiales.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio VA-04-554 del 7 de setiembre del 2004 (REF. CU-363-2004), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión 008-2004, Art. III, sobre el análisis de la exposición referente a la participación de la M.Sc. Johanna Meza en el Virtual EDUCA 2004.

SE ACUERDA:

Remitir el acuerdo del CONVIACA a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME

* * *

2. Nota de la Jefe de la Oficina de Registro a.i., en relación con solicitudes de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en España.

Se conoce oficio O.R.283-2004 del 8 de setiembre del 2004 (REF. CU-365-2004), suscrito por la Bach. Susana Saborío, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en el que expone los problemas que existen con el reconocimiento o equiparación de títulos obtenidos en España.

MBA. RODRIGO ARIAS: De parte de doña Susana Saborío, envía una nota en la que manifiesta la problemática que se ha dado en asuntos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos, en relación con los títulos sobre todo de España, los títulos propios, no sé si lo que corresponde es un análisis legal o pasarlo a Comisión con análisis legal y buscar una solución a estos casos, incluso en CONARE se presenta ese problema constantemente, y creo que en el mismo CONARE no hay claridad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que nosotros nos regimos por lo que define CONARE para los reconocimientos y equiparaciones de títulos. A nivel interno, la preocupación que me surgió es, cuál ha sido la experiencia de la UNED hasta ahora; creo que doña Susana Saborío con esta nota nos pone sobre aviso en dos sentidos. Uno es con respecto a la política que debe tomar la Universidad en cuanto al mejoramiento de la formación de los funcionarios y que los títulos que se obtengan en el exterior deben de ser reconocidos por CONARE para que no haya problemas luego.

El otro asunto es que la resolución de la Sala Constitucional en la cual acoge el recurso que plantea un costarricense, precisamente porque CONARE no le reconoce su título. Se acoge el recurso para que se lo reconozcan dado que no se anuló los anteriores. El señor Macaya como Rector, reconoce que hubo error al reconocer ciertos títulos, es más, la Sala Constitucional dice que no tiene conocimiento si ya se abrió el proceso para la anulación de esos reconocimientos.

Me parece que acá don Rodrigo, se tienen que analizar los dos asuntos, la sugerencia que tenía para el Consejo Universitario, era que se enviara esta nota

al Consejo Asesor de Becas para que en las solicitudes de estudios en el exterior se analice y tengan conocimiento de que hay programas o títulos que se dan en ciertos países, que no son reconocidos por CONARE. En este sentido la UNED tiene que acatar la normativa de CONARE.

El otro sería si a nivel interno, la Universidad ha hecho algún reconocimiento que no está de acuerdo con la normativa de CONARE, porque eso implica dos puntos, tal vez en lo que la Oficina Jurídica nos podría ayudar: es en analizar la diferencia entre reconocimiento y equiparación.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Oficina Jurídica nos asesora en eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Aquí lo que se ha dicho por parte de la Oficina Jurídica es que el error no crea derechos. Eventualmente alguien podría reclamar, por alguna situación, desconozco si en la UNED ha existido algo así, pero bueno, es mejor analizarlo para que no haya problemas después.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa es una de las partes que yo quería pedirle a la Oficina Jurídica, ese asesoramiento en relación con todo lo que plantea doña Susana Saborío. Me parece bien lo de becas, pero también hay otros casos, porque lo de CONARE es para efectos de reconocimiento y equiparación, que está en función del ejercicio de la persona en el país. El mismo CONARE se ha pronunciado de que es distinto cuando el título se presenta para seguir estudios dentro de la universidad, en cuyo caso corresponde única y exclusivamente a la universidad.

Para la UNED no tengo noción de que ayude, eso ha sido muy grande, si hay algún caso en el pasado no sé cómo se resolvió, pero con la propuesta de internacionalización, podríamos enfrentar muchos casos así, tenemos que tener claridad de cómo los vamos a manejar.

Qué pasa con gente que venga graduada de España con título propio y que esa sea su maestría para entrar a un doctorado, por ejemplo, en ese caso no tiene que ir a CONARE porque no lo está solicitando para el ejercicio laboral, sino para seguir estudios y para seguir estudios, según las resoluciones que hay en CONARE, es responsabilidad de cada universidad. Quisiera verlo en ese ámbito, incluso mucho más amplio, porque sí ha estado claro en CONARE, que ellos es en ejercicio de una protesta constitucional delegada en CONARE, que es para el ejercicio laboral.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero ¿en el ejercicio laboral del país?

MBA. RODRIGO ARIAS: Dentro del país, pero el mismo CONARE tiene claridad que cuando el título se aporta para seguir estudios, para cumplir un requisito, y seguir estudios, es facultativo de cada universidad; porque lo que tiene CONARE delegado, es en función de una facultad de estado, que es la habilitación para el ejercicio profesional, no para seguir estudios, eso es propio de la autonomía de

cada universidad, eso hay que verlo con mucho cuidado, sobre todo en función de la internacionalización. Como les dije, aquí en la UNED han habido casos y no tengo claridad de cómo se han resuelto, han sido esporádicos, pero podrían ser generalizados y deberíamos de tener una respuesta, fruto del reconocimiento de títulos cuando es un estudiante en el exterior, ¿cuál es el trámite cuando es para seguir estudios?. Es diferente, por ejemplo, no tiene que ir a CONARE.

También quería pedirles, como el documento está presentado en correspondencia, primero pasarlo a la Oficina Jurídica para que asesore al Consejo Universitario en cuanto a las implicaciones; los trasladamos a la Oficina Jurídica y también al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, aunque ya doña Susana Saborío se lo envía a don Gustavo Amador, pero eso no significa que esté en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, se lo pediríamos a ellos para que lo tomen en cuenta a la hora de resolver solicitudes de funcionarios de la UNED y a la Oficina Jurídica para efectos del reconocimiento y equiparación y seguimiento de estudios dentro de la UNED, de personas que cumplan el requisito con este tipo de títulos.

Lo trasladamos a la Oficina Jurídica.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.R.283-2004 del 8 de setiembre del 2004 (REF. CU-365-2004), suscrito por la Bach. Susana Saborío, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en el que expone los problemas que existen con el reconocimiento o equiparación de títulos obtenidos en España.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su dictamen, respecto a reconocimiento, equiparación y seguimiento de estudios en la UNED, de personas que cumplan el requisito con el tipo de títulos al que se hace referencia en el oficio O.R.283-2004.**
- 2. Remitir el oficio O.R.283-2004 al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, para que lo considere cuando resuelva solicitudes de funcionarios de la UNED.**

ACUERDO FIRME

3. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa por reconocimiento de años de servicio, presentado por la Sra. Hilda Robles, funcionario de la Dirección de Editorial.

Se recibe nota del 9 de setiembre del 2004 (REF. CU-366-2004), suscrita por la Sra. Hilda María Robles Sibaja, funcionaria de la Editorial, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa por reconocimiento de años de servicio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud de agotamiento de vía de parte de Hilda María Robles Sibaja, habría que pasarlo a la Oficina Jurídica, es sobre reconocimiento de años. Ella lo que apela es que a ella no le podían aplicar una prescripción en cuanto al tiempo en que perdió el reconocimiento.

LIC. JOSE A. BLANCO: Revisé el documento de esa compañera y me parece que tiene razón, lo digo porque yo me vi beneficiado en el año 1993, alguna vez lo he mencionado aquí, una gestión que me llevó 10 años y finalmente a raíz de ciertos juicios que ocurrieron, la Procuraduría General de la República genera una directriz, y efectivamente no dice que haya prescripción ni vencimiento ni ninguna cosa de esas, sino la única limitante que pone la Procuraduría es para efectos de ver efectivo el pago, entonces dice, nada más se reconocerá retroactivamente un máximo de tres meses a partir del momento en que se haga la solicitud, pero no dice que si se hace en tal fecha la persona pierde los derechos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pierde el derecho de pedirlo o no, creo que hay que analizar ese caso.

LIC. JOSE A. BLANCO: El único punto que debe aclararse, me parece que podría ser que alguien en la Institución está interpretando equivocadamente, y ese pronunciamiento es de comienzos del año 1993 de la Procuraduría General de la República.

Me parece que esta muchacha tiene razón, si se da la otra condición, que es que eso sí es interno, que el puesto que ella ocupaba en ese otro lugar tenga relación con el que está ocupando aquí, esa es la otra condición. Le soy sincero, esta es la única Institución en la que reconocen anualidades del sector privado, pero si se da esa condición que lo establece el Estatuto de Personal, pues creo que está bien, y se le podrían reconocer hasta un máximo de tres meses de carácter retroactivo a partir del momento en que ella presenta la solicitud, no la pérdida del derecho de las anualidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que ver cómo se aplica la figura de prescripción.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con el dictamen que brindó la Oficina Jurídica en el caso de doña Norma Adolio, la semana pasada o antepasada; se

fundamentó en una resolución de la Sala Constitucional sobre la prescripción de ese reclamo. Pero ahora pareciera que hay un período que prescribe.

Sin embargo, según me indicaban otras personas que manejan también ese razonamiento suyo, eventualmente lo que puede prescribir es el reclamo del pago para atrás, pero no el reconocimiento a futuro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no la posibilidad de hacer el reclamo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, el que se reconozca a futuro.

LIC. JOSE A. BLANCO: Pero, no el acumulado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa es la diferencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Esa es la diferencia que eventualmente podrían estar reclamando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que doña Hilda Robles reclama ahí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, es la misma situación de doña Norma Adolio. Entonces, si mantiene el mismo dictamen de doña Norma Adolio, habría que darle por agotada la vía administrativa, pero cuando yo leí el párrafo que indica que la prescripción hacia atrás no implica el no reconocimiento a futuro, hice la consulta y eventualmente podría tener razón.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un día de estos estuve comentando con alguien de la Oficina de Recursos y de la Oficina Jurídica, por lo menos es necesario aclarar cómo se aplica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por ejemplo don Rodrigo, este Consejo Universitario avaló el dictamen de la Oficina Jurídica relacionado con el Sr. Félix Barrantes. La pregunta está a partir de cuándo se le reconocen a él las anualidades, o sea, ese reconocimiento de anualidades que se le hace es para atrás o es en el momento en que él establece el recurso, el punto está a partir de cuándo, pareciera que es un reconocimiento histórico, que la UNED tiene que hacer un reconocimiento histórico de un período, en algunos casos, ni la UNED existía en ese momento, es lo que cuestioné más de una vez.

Que se le reconozca, pero que se le pague de aquí en adelante, el asunto es que a partir de dónde es que se le va a reconocer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese fue uno de los dos casos que discutíamos, ahora cuando les dije que habíamos estado discutiendo algunos asuntos con la gente de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina Jurídica, ese que doña Marlene Víquez menciona fue uno de los que discutíamos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí claro, a partir de cuándo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todavía no me quedó totalmente claro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No jamás, muy peligroso.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me voy a poner como ejemplo, a ver si nos sirve, supongamos que empiezo a trabajar como funcionario en la UNED el 1 de enero del año 2005, se suspende la pensión y todo lo demás, para trabajar como tutor a tiempo completo en el año 2005, averiguo y solicito que se me reconozca toda la antigüedad del sector público, y el pronunciamiento de la Procuraduría que menciono se refiere porque durante varios años estuvieron rechazando el pago a funcionarios que habían recibido prestaciones en otras instituciones y la Procuraduría dice que aún así siempre se paga.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pediría el dictamen legal respectivo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Ese dictamen al que yo hago referencia lo contempla

MBA. RODRIGO ARIAS. Todavía aquí no tenemos un caso así, habría que pedir el dictamen legal respectivo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Se comunicó al Servicio Civil y el mismo lo aplica en toda la gente, pero resulta que en mi caso, empiezo a trabajar con la Caja del Seguro Social a partir de julio del año 1963, cuando ni siquiera nadie se imaginaba que existiría la UNED, y a mi me tienen que reconocer las anualidades por todo ese período.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero hay un máximo, creo que es un 30.

LIC. JOSE A. BLANCO: Bueno con el tope.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos un caso cuestionando los 30, y pide el agotamiento de vía por los 30, ya hay varios dictámenes, pero ahí tenemos una solicitud de agotamiento de vía por lo de los 30, que viene para el Consejo Universitario, hay que ver que legalmente lo analicen.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, es importante a partir de cuándo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa es precisamente la discusión que tenía un día de estos.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota del 9 de setiembre del 2004 (REF. CU-366-2004), suscrita por la Sra. Hilda María Robles Sibaja, funcionaria de la Editorial, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa por reconocimiento de años de servicio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su dictamen en relación con la petitoria de la Sra. Hilda María Robles Sibaja.

ACUERDO FIRME

4. Propuesta de plan de formación y capacitación, presentado por la Directora de Extensión Universitaria.

Se conoce oficio DIREXTU.137 del 9 de setiembre del 2004 (REF. CU-368-2004), suscrito por la Dra. Katya Calderón, Directora de Extensión Universitaria, en el que adjunta la propuesta del Plan de formación y capacitación para el desarrollo local a miembros de Juntas de Gestión Universitaria, de conformidad con lo solicitado en sesión 1715-2004, Art. IV, inciso 11).

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una nota de doña Katty Calderón, es la respuesta a un acuerdo del Consejo Universitario que había pedido una propuesta para la capacitación de los miembros de las Juntas de Gestión Universitaria, con el Programa de Gestión Local, ellos envían una propuesta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me leí el documento y hay dos cosas en que ellos hacen la propuesta. Pero me llamó la atención que don Javier Ureña en la elaboración de este documento, plantea en la justificación una serie de interrogantes, en el segundo párrafo, en el apartado de justificación, voy a leerlo, porque me parece que es importante.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el punto 3 de justificación dice: “ *De los antecedentes anteriores, se desprende la trascendencia del fortalecimiento de los CU y sus Juntas...*”, pero el segundo párrafo dice: “*Sin embargo, saltan al menos dos grandes retos. Por un lado: ¿Será suficiente con una capacitación orientada únicamente a los aspectos procedimentales de un plan de desarrollo local?, o debería incluir algunos elementos conceptuales sobre la gestión local del desarrollo. Por otra parte: ¿Tendrán las Juntas de Gestión Universitaria las posibilidades reales para elaborar un plan de desarrollo local? ¿Serían las llamadas a ejecutarlo? ¿Cuál sería la relación con las instancias estatales y de cooperación externa que están trabajando al respecto, ¿Cuál sería la pertinencia y*

especificidad de un plan de desarrollo local desde un Centro Universitario, en regiones que ya poseen un plan o están elaborándolo? Entonces me parece que si bien ellos cumplieron, pues, presentan la propuesta, plantean algunas preocupaciones. Me pareció muy atinado, supongo que don Javier Ureña, que es el que ha trabajado en esto, tiene un mejor conocimiento. Por lo tanto, cuál es la mejor instancia, antes de tomar una decisión, si hay una serie de dudas en este sentido.

Entonces, no sé si lo más conveniente es que don Carlos Morgan como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, invite a don Javier Ureña, para ver cuáles son esas preocupaciones y cuál sería la mejor manera de ejecutar este plan de capacitación, o qué aspectos habría que variarle. Digo don Carlos Morgan, porque me pareció que él plantea una serie de preocupaciones, que si bien responde a la propuesta del Consejo Universitario, tiene algunas preocupaciones relacionadas con los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que este documento tiene que pasar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, primero que todo, que es de donde viene la solicitud. En la solicitud que hace el Consejo Universitario no está muy claro, ese norte de la capacitación a las Juntas, precisamente ahí vienen las dudas de don Javier Ureña, que me parecen totalmente pertinentes.

Creo que hay que resolverlos o responderlas dentro del reglamento de Juntas de Gestión, que creo que está pendiente en Comisión, don Carlos Morgan, creo que ahí tiene que especificar cuál es el papel real que queremos de las Juntas, y en función de ese papel tienen que estar orientadas a nuestra capacitación; ahí vendría la respuesta a las interrogantes de don Javier Ureña, que en cierta forma él las responde con su propuesta posteriormente, pero eso se podría modificar si se modifican las funciones de la Junta, don Carlos Morgan, creo que eso debe ir a Comisión, para que se analice así.

Me parece bien que convoquen a don Javier Ureña, porque esas preguntas que él plantea ahí, son totalmente pertinentes, y precisamente en función de esas respuestas, está definido el papel de la Junta, creo que él tiene el gran mérito de que en función de ciertas preguntas claves, nos da el espacio para limitar cuál es papel que queremos de las Juntas, y dictar confusiones que se están dando con las Juntas, que ahora los administradores le dicen a uno; a veces los miembros de una Junta se quieren homologar a lo que es una Junta Administrativa de Colegio, o una Junta de Escuela; en otros casos pasan a ser una Junta Directiva, en algunos han cuestionado hasta que el Administrador esté, ha habido una gran variedad, producto de una indefinición nuestra, que es la que tiene que resolverse con el reglamento, y en función de la definición que tengamos al reglamento tiene que estar la capacitación de las Juntas.

La misma integración que está ahí en el dictamen de la Oficina Jurídica que vimos hace poco, en la que decía de ciertas lagunas que existen sobre las Juntas, cuando indica que los miembros, no se indica por ejemplo, quiénes sí, quiénes no tienen representación, que al menos uno de la Municipalidad y en todos los centros hay alguna Municipalidad, porque no estamos en ningún lugar sin municipalidades.

Todo eso tiene que resolverse en el reglamento, creo yo, incluida la respuesta, para las necesidades de capacitación.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio DIREXTU.137 del 9 de setiembre del 2004 (REF. CU-368-2004), suscrito por la Dra. Katya Calderón, Directora de Extensión Universitaria, en el que adjunta la propuesta del Plan de formación y capacitación para el desarrollo local a miembros de Juntas de Gestión Universitaria, de conformidad con lo solicitado en sesión 1715-2004, Art. IV, inciso 11).

Remitir la propuesta citada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su análisis.

ACUERDO FIRME

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo sobre prohibición para los asesores legales.

Se conoce inquietud planteada por la Licda. Marlene Viquez, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1725-2004, Art. IV, inciso 6), sobre el reconocimiento del porcentaje de prohibición a favor de los Asesores Legales de la UNED.

* * *

Este asunto fue discutido en la parte de informes por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1725-2004, Art. IV, inciso 6), sobre el reconocimiento del porcentaje de prohibición a favor de los Asesores Legales de la UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional que analice toda la documentación de respaldo para sustentar el régimen de prohibición para los asesores legales, y con base en ésta, desarrolle una propuesta de normativa para reglamentar la aplicación del pago por prohibición dentro de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional que analice el porcentaje máximo que, mediante aplicación de diferentes pluses salariales, puede recibir un funcionario de la Universidad.

ACUERDO FIRME

2. Resultado del proceso de elección de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Se conoce nota ECEN-337 del 13 de setiembre del 2004, suscrita por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (REF.CU-369-2004), en la que informan sobre el proceso electoral.

MBA. RODRIGO ARIAS: El resultado de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que comunican los señores Ing. Grettel Mena Araya y don Adrián Ruiz, en virtud del proceso de elección del Director el 9 de setiembre en la Escuela, se hizo en las instalaciones de la escuela, se abrió desde las 10 horas, permaneciendo hasta las 7:00 p.m., estuvieron presentes los miembros de la Comisión Electoral, un representante de la Federación de Estudiantes, don José A. Rojas, como fiscal. Hubo 76 personas que votaron, un 67% de ellas votó por don Olman Díaz, un 29% por don Héctor Brenes, y un 2% por don Fernando Ureña, en este caso si había terna. Esta es la información, incluso por los sectores que procedieron a emitir su voto, ahora a nosotros nos corresponde proceder de conformidad. Esto sería a partir de ayer, ¿Hasta cuándo estaba don Héctor Brenes?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería a partir de ahora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que prorrogar a don Héctor Brenes hasta el 15 de setiembre 2004 y proceder con el nuevo nombramiento a partir del 16 de setiembre y convocar a la juramentación el otro viernes. Aquí hay un compromiso de reafirmar lo que ha sucedido en la Escuela, hay un compromiso de sostener lo que decida la escuela.

Me parece que los tres eran muy buenos, mencionaba que ahí había una terna realmente de lujo, los tres son muy buenos; don Fernando Ureña es muy bueno, don Héctor Brenes, también muy capaz, hicieron una terna realmente buena.

Se somete a votación y de manera unánime se acuerda: se ratifica a don Olman Díaz como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, desde hoy 16 de setiembre del 2004 hasta el 15 de setiembre del 2008, se le nombra, se le felicita y se le convoca.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. Héctor Brenes, como Director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, hasta el 15 de setiembre del 2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se recibe oficio ECEN-337 del 13 de setiembre del 2004 (REF. CU-369-2004), suscrito por la Ing. Grettel Mena y el Lic. Adrián Ruiz, en el que informan sobre el resultado del proceso de elección del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA:

Nombrar al M.Sc. Olman Díaz Sánchez como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, por un período de cuatro años, del 16 de setiembre del 2004 al 15 de setiembre del 2008.

ACUERDO FIRME

- 3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, tomado en sesión 601-2004, sobre solicitud de participación de Nuria Rodríguez Sama, en el Seminario “Simplificación Administrativas y Modernización de la Gestión Pública,” a celebrarse en Antigua Guatemala del 13 al 15 de octubre de 2004.**

Se conoce oficio Becas-295-2004, del 6 de setiembre del 2004 (REF. CU-364-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 601-2004, sobre la solicitud de participación de la Licda. Nuria Rodríguez Sama, en el Seminario “Simplificación Administrativa y Modernización de la Gestión Pública”, que se realizará en Antigua, Guatemala.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, para que doña Nuria Rodríguez vaya a un Seminario a Guatemala, ahí está toda la información, hay que pagarle el pasaje, los viáticos no, porque eso lo cubren ellos, nada más el pasaje y el permiso respectivo, los que están a favor de ratificarlo, en firme.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio Becas-295-2004, del 6 de setiembre del 2004 (REF. CU-364-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 601-2004, sobre la solicitud de participación de la Licda. Nuria Rodríguez Sama, en el Seminario “Simplificación Administrativa y Modernización de la Gestión Pública”, que se realizará en Antigua, Guatemala.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Nuria Rodríguez Sama, Encargada de Programa, en el Seminario “Simplificación Administrativa y Modernización de la Gestión Pública”, que se realizará en Antigua, Guatemala, del 13 al 15 de octubre del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **Pago del boleto aéreo San José – Antigua, Guatemala – San José.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 12 de octubre del 2004.
Fecha de regreso al país: 16 de octubre del 2004.**
- ◆ **Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

ACUERDO FIRME

* * *

4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre la evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Editorial.

Se recibe oficio V.P.-168 del 6 de setiembre del 2004 (REF. CU-367-2004), suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director Ejecutivo de la Editorial, M.T.E. René Muiños.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la evaluación de don René Muiñoz como Director de la Editorial, sería pasarlo a la Comisión.

LIC. JOSE A. BLANCO: Salió muy bien la evaluación.

MBA. RODRIG ARIAS: Doña Marlene Víquez, a don René Muiñoz como termina en octubre se le había ampliado hasta el 31 enero, dada una inquietud del Consejo Editorial y da tiempo a terminar el proceso.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio V.P.-168 del 6 de setiembre del 2004 (REF. CU-367-2004), suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director Ejecutivo de la Editorial, M.T.E. René Muiños.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director Ejecutivo de la Editorial, para su estudio.

ACUERDO FIRME

* * *

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA.

1. **Nota suscrita por la Asesora Legal, Alejandra Castro, referente a la elaboración de un Reglamento de uso de correo electrónico de la UNED.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una nota del CONRE que se entregó ahora, para pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

* * *

Se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1333-2004, Art. III del 19 de abril del 2004, comunicado mediante oficio CR/2004-0631 del 13 de setiembre del 2004 (REF. CU-370-2004), en relación con la propuesta de Reglamento de Uso de Correo Electrónico de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Reglamento de Uso de Correo Electrónico de la UNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

* **

VI. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

- 1. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1683-2003, Art. IV, inciso 25, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta un proyecto de reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Vienen dos dictámenes, uno en el cual recomiendan tarifas para calificar obra profesional, y el otro es el que tiene que ver con la propuesta de revisión del Reglamento de Carrera Universitaria. Tengo dos referencias, del 9 de setiembre 076 y 077.

Con la referencia CU-CPDOyA-2004-077 no tengo ninguna preocupación, la que me causa preocupación es con la CU-CPDOyA -2004-076. Don Rodrigo, si el Plenario la acepta así como está, la respetaré, pero sí quiero que quede en actas, mi preocupación.

En la última página aparece cuál fue la solicitud que planteó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y que fue acogida por el Plenario del Consejo Universitario, eso fue en la sesión No. 1550-2001, Art. IV, inciso 2), que dice: *“Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 046-2001, Art. IV, del 23 de noviembre del 2001 (CU.CDA-2001-071), sobre la inquietud presentada por la Dra. María Eugenia Bozzoli, en relación con el Reglamento de Carrera Profesional.//SE ACUERDA: 1. Conformar una comisión para que realice una revisión integral del Reglamento de Carrera Profesional, donde se consideren las características de los profesionales académicos y los profesionales administrativos. Dicha comisión estará integrada por los miembros actuales de la Comisión de Carrera Profesional, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina, el Asesor Legal y dos representantes designados por la APROUNED.// Solicitar a esta Comisión que establezca, en la revisión del Reglamento, los períodos para la recepción de documentos y los acuerdos que toma la Comisión de Carrera Profesional, así como el período para hacer efectivos los ascensos respectivos.* Después vienen una serie de aspectos ahí.

Mi argumentación la he expresado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, creo que también en una ocasión estando aquí presente, don Rodrigo Arias lo indiqué, de que el Estatuto Orgánico lo que establece es profesionales académicos y profesionales administrativos.

Sin embargo, la propuesta que viene es una revisión, de lo que está actualmente. Sigo pensando don Rodrigo Arias, que precisamente, este Consejo Universitario, al menos los cuatro miembros internos de este Consejo están concluyendo, no debemos dejarle algunos asuntos difíciles a los otros compañeros que vienen atrás, porque es ahora cuando se tienen que tomar algunas decisiones.

Esta propuesta para mí no responde a la solicitud que se hizo en su oportunidad a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. ¿Por qué? Porque lo que se hace es mantener exactamente lo que se tiene ahora, con unas cuantas modificaciones. Se mantiene la carrera universitaria para a los funcionarios administrativos, y existe preocupación en ese sentido, usted también la ha expresado don Rodrigo Arias, que algunos puestos no tienen el incentivo salarial que deberían de tener, precisamente por la responsabilidad, o complejidad de las funciones que están dentro del régimen de carrera profesional.

Por otro lado, el problema que se da con la doble valoración en el régimen de los administrativos, aclaro, con respeto a los derechos subjetivos. El asunto está si la Universidad continuará con esta situación. Además el Plan de Recurso Humano,

que si bien es cierto el Consejo Universitario no lo ha analizado y no lo ha aprobado, incluye una parte que comparto, totalmente, que es precisamente una revisión de la Carrera Profesional para que se valore esa diferencia entre profesionales académicos y administrativos. Entonces, si se acepta esta propuesta, como viene, es volver a caer exactamente en lo mismo. Don Rodrigo no estaríamos atendiendo esas otras inquietudes.

LIC JUAN C. PARREAGUIRRE: Tal vez para aclarar, creo que tiene razón doña Marlene Víquez en algún sentido; pero lo que pasa es que este acuerdo está tomado porque había una propuesta concreta de una Comisión. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional acordó mandarlo para que las comisiones involucradas lo valoren, puede ser incluso en otro sentido como lo está proponiendo doña Marlene Víquez, lo que significaría no aceptar la posición de la Comisión, la que hizo el trabajo, y entonces abrirlo en otro sentido más integral.

A nivel de Comisión se comentó una posibilidad de análisis más amplio que vendría considerado en el segundo punto del acuerdo, tal vez ampliando más la posible revisión de las carreras. El primer acuerdo viene en el sentido que hay una propuesta concreta al reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Qué propone usted doña Marlene Víquez, devolverlo a la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Considero que es un compromiso que tenemos con determinado grupo de funcionarios.

Para mí la Universidad tiene que ser muy clara. Se respetan los derechos subjetivos, pero tiene que tomar una decisión, y hacer la separación, entre los que son del régimen de académico y profesionales administrativos, un sistema de pago de incentivos para el profesional administrativo, que tiene funciones estrictamente administrativas y se le está valorando igual como a los profesionales académicos.

El otro es, si se quiere hacer una revisión integral del sistema de valoración de los administrativos. Aquí está otra vez el caso de los salarios mínimos que están reclamando algunos funcionarios de la Universidad, ya está otra vez en la red, no se está pagando el salario mínimo, según la conceptualización que se tiene precisamente en el Estatuto de Personal.

Hay que saber resolver el asunto. Para mí el asunto debe revisarse, respetar los derechos subjetivos, aclaro, para que no haya ningún reclamo en ese sentido, pero, de ahí en adelante la Universidad no puede tener una doble valoración para ciertos funcionarios, que se les paga como tiene que ser. Además, que a los académicos también se les valore como tiene que ser, porque esta es una Universidad. Lo que propongo es coherente con lo que está en el Estatuto Orgánico.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Aquí hay dos cosas que tal vez podríamos considerar si queremos devolver esto a la Comisión o volverlo a retomar. Incluso, en la Oficina de Recursos Humanos y alguna gente de la carrera profesional y administrativa me dijeron que necesitaban resolver esto a corto plazo, es decir, o nos quedamos con lo que tenemos mientras tanto tomamos otro acuerdo, lo que significaría reabrir un proceso muchísimo más amplio de discusión de las dos carreras, esas son las dos posibilidades que yo veo.

Uno de los que me reclamó fue el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que le gustaría que viéramos esto, por lo menos, que tuviéramos alguna resolución rápida, en el momento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay algunas cosas buenas.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sí hay algunas cosas buenas, la otra sería dejar las cosas y abrir la discusión de ambas carreras, que ya sería un proceso más amplio, y me parece que es recomendable hacerlo y está planteado así, pero tendríamos que dimensionarlo en el corto y mediano plazo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le hago la consulta al señor Rector, hay un sentir de parte de los profesionales del área administrativa de que se encuentre un mecanismo para que se les pague, no de acuerdo con la Carrera Académica, sino de otra forma y eso me parece que es atinente. La Universidad de Costa Rica lo tiene, no se paga en relación con los académicos. Esto es un compromiso que además este Consejo Universitario adquirió. El otro es el caso de los compañeros administrativos, si se quiere hacer una realidad lo que don Rodrigo Arias ha defendido aquí, que el salario base es el salario según la Carrera Profesional. Si quieren mantener eso, volverán a tener problemas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde hace años yo había presentado una propuesta que no prosperó, era para que la carrera profesional se dividiera en dos, una carrera profesional académica propiamente, donde se llega hasta catedrático y los catedráticos si se quisiera incorporar ahora, como lo hizo la Universidad de Costa Rica el año pasado, y una carrera profesional administrativa, porque efectivamente no pueden ser los mismos criterios de valoración, un caso a otro. La propuesta había quedado planteada, en ese momento no hubo eco para que prosperara.

En mi plan de trabajo para este nuevo período, incorporé una revisión de los sistemas de carrera universitaria en la UNED, tanto para profesional como para administrativo, y la intención era rescatar esa propuesta para separar los dos regímenes, el académico del administrativo; creo que es un paso que la UNED tiene que dar, eso va incorporado entre una reforma más global del mismo Estatuto de Personal. Eso es algo que la UNED tiene que hacer, hasta ahora, incluso si uno quisiera verlo así, hemos trabajado casi sobre un transitorio, hay un transitorio del mismo Estatuto de Personal, en el 1983 establece que mientras no se dé ese desarrollo de la carrera puramente académica, hay una homologación entre los grados académicos y los profesionales de la UNED, está como un

transitorio del Estatuto de Personal y siempre se trabajó sobre el transitorio, un transitorio que ya tiene 20 años. Con varios argumentos que hace unos años habíamos planteado una reforma, como les dije no prosperó, me pareció que estaba bien elaborada y es con la que ahora yo pensaba retomar el asunto y dar el paso en separar las dos carreras, me parece que la Universidad lo necesita, que ya está planteado de manera transitoria.

Ahora deberíamos de evaluar todo esto en función de lo que queremos, tal vez no de inmediato, me gustaría hablar con don Gustavo Amador, no sé qué fue lo que él les planteó a ustedes, porque ahora cuando Juan C. Parreaguirre dice que don Gustavo Planteó su inquietud de que eso se resolviera muy pronto, es para algo muy de inmediato, y no pensando en el mediano o largo plazo, no sé ahí qué propuesta podríamos tener, una era convocarlo a él acá, por ejemplo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay una solicitud expresa. Me parece que le podemos solicitar a la Asociación de Profesionales, que hay académicos y administrativos, que analicen como asociación el asunto, pero a la Asociación de Profesionales, la viabilidad de aceptación, si se puede estructurar o hacer esa división de la Carrera Académica y Carrera Administrativa Profesional. Me parece que ahí hay compañeros y he visto de compañeros que trabajan en Control de Presupuesto, los compañeros que trabajan en área académica y que perfectamente en la Asociación de Profesionales podrían analizarlos, primero para ver si estarían de acuerdo con el cambio, cuáles serían las bondades de hacer esa división, contaría con el apoyo de la Asociación de Profesionales, eso es parte importante.

Segundo, habría que analizar y conversar con los compañeros de la Asociación de Administrativos (AFAUNED), porque en el caso de la AFAUNED, es donde está el mayor problema, ellos tienen una valoración, que no se da en el caso de los profesionales, el salario base del puesto y además de eso, un salario particular por Carrera Universitaria. Entonces, cómo se debe reformular, respetando los derechos subjetivos; pero sí es importante don Rodrigo Arias, analizar esto, puede ser que esta situación se mantenga por 10 ó 20 años, pero llegará un momento en que sólo habrá un único sistema, pensemos a largo plazo, qué es lo que más le conviene a la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que hacer el cambio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, se realiza ese tipo de movimiento. Si alguno quiere cambiar porque le conviene, podría darse la posibilidad, pero, lo que sí es importante es bajar el porcentaje masa salarial, que de alguna forma los funcionarios, con todo su derecho, consideran que no se está pagando el salario mínimo, pero también, la Universidad no puede dar más allá de su capacidad.

La propuesta es muy concreta, solicitarle a la Asociación de Profesionales una propuesta en conjunto con todos sus afiliados para que en Asamblea analicen la aceptación de hacer una división de las dos carreras. Me parece que ahí habría

un respeto mutuo de valorar esa condición, en el entendido que esta es una Universidad y hay compañeros que no están dentro del área académica.

El otro es, aparte plantearle la situación a la Asociación de Funcionarios Administrativos, la necesidad, de hacer una revisión de lo que está establecido en el Estatuto de Personal, para establecer una normativa que sea beneficiosa para los funcionarios, y que no genere situaciones como la que se está presentando en este momento, respetando por supuesto los derechos subjetivos de todas la personas que en este momento lo tienen.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se lo plantearía a la misma Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál comisión?

MBA. RODRIGO ARIAS: A la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, más bien que de parte de ellos se consulte a la Asociación de Profesionales.

El trabajo que presenté a la comunidad universitaria ahora y en varios lugares donde me consultaron ampliaba esto, pero parece que tiene que hacer más dentro de lo que el Consejo Universitario tiene institucionalizado que son sus comisiones, podemos devolverlo a la Comisión con esa indicación y que ellos consulten con las asociaciones gremiales.

LIC. JOSE A. BLANCO: Disiento doña Marlene del planteamiento suyo, más bien en la Comisión insistí mucho en que se tenga un único escalafón, porque es perfectamente posible a la hora que es la clasificación y la valoración de puestos que nosotros podamos establecer esas equiparaciones y por ejemplo decir, el Director de Escuela tiene un puesto equivalente por ejemplo, al Director Financiero, entonces, por decir, si esa es la categoría cinco dentro de un escalafón van a estar todos los Directores de Escuela, Director(a) de Extensión, Director Financiero, y eso más bien nos facilita el asunto.

El otro planteamiento, desde que recuerdo que empiezo a trabajar y veo que por ejemplo, en el Banco Central los economistas son figuras muy apreciadas versus el resto de la gente. En la Universidad de Costa Rica cuando yo entro, los profesores gozan de ciertas cosas que no tienen el resto, inclusive se dan el lujo de subestimar el resto de la gente, ese tipo de cosas no me han gustado y por fin llegué a una institución en la que encontré que había esa equiparación, llegué al INA. Por ejemplo, yo era Jefe de un departamento técnico, que es el equivalente aquí de un Director de Escuela, dentro de su categoría existían otras gentes más, por ejemplo estaban los Directores Regionales que hacían labores diferentes, pero que se equiparaban en lo que hemos dicho varias veces, en los niveles de dificultad, responsabilidad y complejidad, todos éramos profesionales 2 y el profesional Jefe 3 Información para el Trabajo eran los Directores, la categoría más alta que seguía. Teníamos un Jefe que era el Director igual tres y el equivalente, estaban el Director de Tributación Directa, Director de Aduanas y el

Director del Servicio Civil, pero el asunto es que se da en cuanto a más criterio de dificultad, responsabilidad y complejidad son más importantes, pero cuando se hacen esas separaciones no.

Ahora todos gozábamos de lo mismo, dedicación exclusiva, por ejemplo, para ser Profesional Jefe II se necesitaba mínimo una licenciatura y el bachiller no calificaba, se exigían otros requisitos. La carrera profesional más bien consistía por la acumulación de puntos en cuanto a si uno había llevado capacitación en ciertas condiciones, si tenía publicaciones, si tenía otro grado académico, entonces le daba ese puntaje, pero era exactamente igual para todo mundo. Ahí si salvo que se presentara una propuesta que me resultara muy convincente, disiento de hacer esas separaciones y lo he dicho muchas veces en la Comisión y en el Plenario también, y es que me parece perfectamente posible que nosotros equiparemos a los Directores de Escuela con gente que ocupa otros cargos. Que equiparemos el tutor por ejemplo, con quien ocupa otro cargo en otro lugar, es perfectamente posible. ¿qué es lo que hay que hacer? Tomarse la molestia de hacer un estudio bien hecho y entonces que las condiciones sean exactamente las mismas para todo el mundo.

De hecho en la práctica, dice la gente del sector administrativo que se presenta una dificultad en contra de la gente que trabaja en la administración, por decirlo así y es que por ejemplo, quien está trabajando en contabilidad, presupuesto, financiero o servicios generales, la naturaleza del trabajo le dificulta mucho escribir para hacer una publicación, mientras la gente de la academia como parte del mismo tiempo hábil sí puede disponer de recursos cronológicos para escribir unidades didácticas, para hacer publicaciones y ahí es la discriminación, mientras unos pueden otros no. Pero bueno, la gente del sector administrativo, que saque el rato en su casa los fines de semana para que escriba y eso les dé también sus puntos y aquel que trabaja en el sector administrativo que obtiene una licenciatura o Posgrado adicional, también le van a dar puntos como se lo darían al que trabaje en lo académico.

Mi posición por lo menos, salvo que, porque no quiero tampoco ni ser ni parecer cerrado, salvo que se presente una propuesta muy convincente para hacer la separación, me inclinaría a que tengamos un solo escalafón para todas las personas y que se hagan los estudios para que en cada línea de cada categoría se establezcan puestos distintos, que pueden ser, unos de la parte académica y otros pueden ser de la parte administrativa, pero que haya esa equivalencia en los niveles de dificultad, responsabilidad y complejidad, ¿por qué? porque uno se encuentra también que a veces hay discriminaciones, que se da el hecho de que un sector subestima al otro y que el otro dice que vive en función del primero, ojalá ese tipo de cosas desaparezcan y teniendo un escalafón común para todas las personas, creo que podríamos eliminar que se den ciertas desigualdades, es mi posición, no quiere decir que otros puntos de vista no tengan su razón, su sentido, pero más bien me inclino que hagamos un solo escalafón para todo el personal de esta institución.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quisiera referirme al origen de esto, el cual repito, fue un acuerdo del Consejo Universitario, que integró una comisión para realizar una revisión integral de la normativa de la carrera universitaria y esta comisión presentó una reforma al Estatuto de Personal donde propone crear un Capítulo VII que se llama “De la Carrera Universitaria y otros reconocimientos” ese fue el aspecto específico y aquí está sobre la mesa.

Entiendo la posición de doña Marlene y de don José Antonio, entonces, ya estamos empezando a discutir una cuestión de forma y fondo pero sin ninguna propuesta, que me parece que es sana que exista, pero no existe. La Comisión tiene que tomar en cuenta lo que existe y lo que existe es esta propuesta de crear un nuevo capítulo al Estatuto de Personal. Conste que creo que la segunda opción es un proceso largo, un proceso de discusión muy abierto, no creo que sea a nivel de comisión, tiene que ser más allá de la Comisión, pero por eso quiero explicar el origen de la propuesta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Recordé precisamente Juan Carlos, que en la sesión 1550-2002, se le solicitó a la Comisión una revisión integral del Reglamento de Carrera Profesional, donde se consideren las características de los profesionales académicos y los profesionales administrativos. Lo que estoy tratando de decir es que esto fue lo que ellos enviaron a la Comisión. Expresé también en la Comisión, mi criterio de que esto no está recogiendo esa inquietud, pero bueno, respeto la decisión del plenario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Preferiría dejarlo pendiente en Plenario, sin devolverlo a Comisión, tiene toda la razón Juan Carlos, se ha hablado pero no hay una propuesta, mejor lo dejamos pendiente.

* * *

Se deja pendiente este asunto, para analizarlo en la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión a las trece horas con quince minutos.

**MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

TMV/ALMC/LP**